

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 14ª, en miércoles 20 de noviembre de 1991
Ordinaria
(De 10:45 a 15:8)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio

- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 11a y 12a, ordinarias, en sus partes públicas y secretas, en 13 y 14 de noviembre en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente nuevamente la urgencia con carácter de "Simple" para el proyecto de ley relativo a Televisión Nacional de Chile.

-Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes materias:

1.- Proyecto que enmienda la ley N° 19.047, que modifica textos legales que indica, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas, con urgencia calificada de "suma". (El plazo vence el viernes 22 del presente).

2.- Consulta de la Sala acerca de la conveniencia de que los proyectos que sean materia de competencia de dos o más Comisiones específicas sean siempre informados por Comisiones unidas.

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los Honorables señores Páez y Palza han solicitado de la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que las indicaciones al proyecto relativo a comercialización de buses retirados de circulación, sean conocidas también por la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se aprobaría.

Acordado.

MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Los proyectos de modernización del Congreso Nacional, cuyo debate se inició en sesión de la semana pasada, fueron tratados en la mañana de hoy por la Comisión de Régimen Interior, la que, por la unanimidad de sus miembros, acordó proponer a la Sala la aprobación del proyecto que cuenta con financiamiento del Banco Mundial y entrega aportes a la Biblioteca del Congreso Nacional y a la red de comunicaciones. No se incluirá el grupo de estudios.

Los antecedentes del proyecto constan en el informe emitido por el señor Jorge Olivos, Director General del Proyecto, con fecha 15 de noviembre.

El acuerdo consistirá en encargar a la Comisión de Régimen Interior que continúe las gestiones para implementar dicho proyecto y concrete su ejecución a través de una Comisión Bicameral.

Por lo tanto, tendría que ser aprobado el proyecto en la forma como lo propone la Comisión de Régimen Interior.

En cuanto al proyecto relacionado con la Comunidad Económica Europea, que inicialmente consultaba la instalación de oficinas regionales del Parlamento, la Comisión de Régimen Interior -también por unanimidad- acordó aprobar la utilización de los recursos que ese organismo internacional ha puesto a disposición -sin cargo- del Congreso Nacional, con la siguiente modalidad: que los recursos ofrecidos por la Comunidad Económica Europea se destinen a la adquisición de equipos para la Biblioteca del Congreso

Nacional, reforzar las Oficinas de Informaciones de la Cámara y del Senado y, a la vez, implementar con equipos las oficinas de los Senadores y Diputados en las Regiones.

Por lo tanto, por el momento, en virtud de este acuerdo, queda excluida la idea de instalar oficinas del Congreso Nacional en provincias o Regiones, lo que había merecido objeciones de diverso orden, y que la Comisión de Régimen analizó detenidamente hoy día.

Repito: se trata de mantener el concepto que dio origen a la petición de la Cámara de Diputados el año pasado, que motivó el acuerdo de la Comunidad Económica Europea de otorgar recursos al Poder Legislativo y destinarlos a las Regiones (se mantiene el espíritu de que vayan a ellas); pero con la modalidad de que se hará a través de reforzar a la Biblioteca con instrumentos y materiales no consultados en el proyecto del Banco Mundial; a las Oficinas de Informaciones de la Cámara y del Senado con equipamiento, y a las oficinas de los Parlamentarios en las Regiones.

La modificación aprobada por la Comisión de Régimen Interior y propuesta a la Sala, constituye una enmienda al acuerdo vigente con la Comunidad Económica Europea y está sujeta a que la acepte. El Comisario de ese organismo internacional estará en pocos días más en Santiago y le haremos presente lo resuelto por el Senado. Puedo anticipar que dicho criterio es compartido por el Presidente de la Cámara de Diputados, a quien informé al respecto antes de efectuar las modificaciones correspondientes, a fin de poder usar con la rapidez del caso los recursos que ya se encuentran en Chile -en poder de la Cámara de Diputados- para la adquisición de equipos. Porque, de no ocuparse en parte importante los fondos antes de fin de año, la donación de la Comunidad quedaría sin efecto, con grave perjuicio para el Congreso Nacional al no poder disponer de ellos; y también provocaría graves efectos en la Comunidad, que ha tenido un gesto de generosidad con el Parlamento chileno.

Esos serían los acuerdos. Por lo tanto,...

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, no obstante la premura del tiempo, quiero solicitar que la adquisición de equipos se realice con la mayor transparencia posible, para lo cual sugiero que se llame a licitación a las distintas empresas existentes en el mercado. Señalo esto, porque, como dije en una intervención anterior, un ejecutivo de una de las firmas interesadas ha dicho jactanciosamente que a Olivetti ya le habían asignado la venta de estos equipos.

El señor VALDÉS (Presidente).- No le quepa la menor duda a Su Señoría de que, como siempre, el Senado realizará estas operaciones con la mayor transparencia, y de que se licitará entre las firmas interesadas.

Debo hacer presente que éste no tiene nada que ver con el llamado "Proyecto Olivetti", el cual no se consideró en la Comisión, y no está en tabla para ser tratado en este momento. El consiste en una oferta de crédito blando del Gobierno italiano -bastante ventajosa-, dentro del que habría recursos para adquirir equipo italiano. Lo vamos a estudiar en la Comisión de Régimen Interior, así como lo relativo a los proponentes que se opongán a la licitación, a fin de determinar el mejor para los proyectos. Porque los equipos van a ser necesarios de todas maneras -entre ellos, eventualmente, los de Olivetti- y habrá que llamar a una propuesta pública. Oportunamente, la Comisión dará cuenta de ese proyecto.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, mi alcance va a lo siguiente: hemos visto que todas las oficinas de los Senadores están dotadas de máquinas de escribir con pantallas y de computadores que son lo más malo que existe en el mercado, y que son lentas e ineficientes. Entonces, temo que esta nueva "modernización" pueda resultar no adecuada.

El señor VALDÉS (Presidente).- La anterior no tuvo ese nombre, señor Senador. Fue un equipamiento de urgencia, pero adquirido después de una licitación, en la que se escogió el equipo más barato, el que, a veces, no es el mejor.

El señor SULE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo que la palabra "transparencia" simplemente hay que eliminarla, porque, indiscutiblemente, las cosas hechas en el Senado son transparentes. Emplear esta clase de expresiones significa empezar a desconfiar entre nosotros.

Por otro lado, manifiesto la esperanza -hablé sobre esto con mi colega de representación de la Sexta Región, Honorable señor Sule- de que efectivamente sea el espíritu de la cooperación ofrecida el que en definitiva -aunque sea a la larga- existan oficinas regionales. Y explico por qué, señor Presidente: el otro día se suscitó una polémica en nuestra Región entre los supuestos autores de las leyes mineras, en la que, de los 120 Diputados existentes, alrededor de 140 se proclaman como responsables de la iniciativa de tales leyes. Es decir, se produce una competencia que la gana, generalmente, aquel que tiene más publicidad, o, dicho en otros términos, quien dispone de mayor capacidad para "entrar" en la prensa.

A mi juicio, cuando el Parlamento dispone de una oficina y da una información oficial emanada desde aquí por la Secretaría, por las Comisiones o por quien corresponda, ello tiene otro alcance.

Deseo, pues, dejar expresa constancia de que eso es lo que pretendemos para las Regiones.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, quiero manifestar solamente que me complace el acuerdo unánime a que se ha llegado en la Comisión de Régimen y, asimismo, que concuerdo plenamente con la proposición que se formula.

Por otra parte, a mi juicio, el sistema buscado para la atención en Regiones de los Parlamentarios es importante, especialmente por la creación de todo un procedimiento de gobierno regional. Fortalecer la función parlamentaria es ahora, más que nunca, indispensable, de modo que brindamos nuestro apoyo entusiasta a la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Hago mías las palabras del Senador señor Díaz, en el sentido de que este acuerdo no puede negar la posibilidad de que el día de mañana podamos estudiar la idea de tener oficinas regionales.

Ahora bien, aun cuando el acuerdo es de difícil ejecución -dado que debe incluirse a los Diputados y a los Senadores-, lo vamos a aprobar. Pero, a la luz de la experiencia de este año, debemos ver la posibilidad de tener más adelante una oficina regional.

Porque todavía no he encontrado una razón valedera para oponerse a la idea de crear una Oficina Regional del Congreso Nacional. Se han esgrimido diversos argumentos, pero ninguno de ellos con bases serias. Se adujo que una Oficina Regional de todos los Parlamentarios no contribuía a valorizar al Congreso Nacional. Y es al revés: lo valoriza, porque la gente, además de un cauce de información, necesita precisamente un contacto directo con el Parlamento más que con las oficinas propiamente partidarias de los Parlamentarios donde plantear sus reservas. Y esto en razón de que nosotros nos debemos no solamente a quienes nos eligieron, sino a la Región en general. Y es la única manera, a mi juicio, de fortalecer la unidad de los Parlamentarios en las regiones, porque los problemas de éstas son los que contribuyen a que se unan sus representantes. Y esto es bueno. Sin duda, tenemos muchas diferencias en lo que atañe a la política nacional, pero no las vamos a buscar también en las regiones, donde no las hay. Los grandes problemas regionales unifican al conjunto de los Parlamentarios en sus zonas.

No pretendo realizar una intervención al respecto; pero insisto en que cualquiera necesidad urgente -en mi Región, por ejemplo- unifica a todos: a los distintos Partidos, a la Oposición y al Gobierno. Necesidades como el

puerto, incluso la reciente protesta por el alza del agua, y el problema no resuelto de las UF que es una demanda actual, en fin, todo eso contribuye a unirnos.

No obstante considerar que no se han hecho valer razones sólidas, fuertes, desde el punto de vista del interés de la comunidad y de la Región, para no contar con una Oficina Regional, me sumaré al acuerdo -porque hay que buscar los acuerdos generales-; pero debo insistir que entre nosotros prevalece la competencia en lugar de la unidad. Porque es claro, tenemos competencias ideológicas, electorales, e incluso las podemos tener de carácter personal. Y resulta que esa Oficina, que compartiríamos en forma común, nos ayudaría, en tal sentido, a solucionar problemas de competencia, de diferencias: a colocar, en este caso, los intereses de la Región por encima de los de índole particular o partidista de los Parlamentarios.

Podría hacer un largo alegato sobre el tema, y estoy en ello. Creo, sin vacilación alguna, que estoy representando la opinión de mi Región, porque, cuando se publicó lo referente a las oficinas regionales, la materia se discutió en ella y varias organizaciones plantearon su opinión al respecto. En muchas conferencias de prensa los Parlamentarios de la zona se declararon partidarios de contar con esta sede del gobierno central en la Región. De manera que había conciencia sobre el particular en la región magallánica.

Reconozco que mi Región tiene características especiales; pero, aunque en otras partes la situación es distinta, me parece que podríamos haber hecho un esfuerzo para trabajar en conjunto en una sola sede regional. Y debo aclarar que no se trata de un Parlamento regional, sino de una sede del Congreso que nos habría sido útil para recoger posiciones, proposiciones, las demandas de los pobladores y, a su vez, para revelar en las Regiones lo que es el Congreso Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, concurrí en representación de Renovación Nacional a la Comisión de Régimen Interior y en ella dimos nuestra aprobación a la enmienda del proyecto de modernización del Congreso Nacional en la forma como lo ha expuesto Su Señoría en esta oportunidad. Y lo hicimos, en primer lugar, por estimar que inicialmente había algunos elementos que trastocaban la concepción de este Parlamento que representamos e integramos. Por eso, fuimos partidarios de suprimir el grupo de estudios -concebido originalmente para la Biblioteca- por considerar que esas funciones deben cumplirlas -y las cumplen- los institutos, los organismos que en este momento están actuando para los distintos Parlamentarios y a los que recurren cuando lo estiman conveniente, para el mejor desempeño de sus funciones.

Era necesaria, a nuestro juicio, una modernización de la Biblioteca del Congreso, y su implementación con elementos mecánicos provenientes del crédito de la Comunidad Económica Europea, así como dotar a las oficinas

de la Cámara de Diputados y del Senado de adelantos técnicos financiados con ese mismo crédito y reforzar nuestras oficinas regionales con tales equipos.

Estimo que la representación del Parlamento en las Regiones -ésta es, a mi juicio, la concepción- está determinada por la presencia en ellas de sus Diputados y Senadores. Y me parece que el conducto normal es que se haga por intermedio de nuestras oficinas, las que implementadas con elementos modernos -fax, computadoras, fotocopiadoras-, y la colaboración de la Biblioteca y de las Oficinas de Informaciones, podrán extender la representación del Congreso Nacional no solamente a las Regiones, sino también a cada uno de los 120 distritos existentes a lo largo de nuestro territorio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, me ha correspondido participar desde su inicio en el estudio de lo que se ha llamado la modernización del Congreso Nacional, basada en dos proyectos que en este momento conoce la Sala, financiados con créditos otorgados por el Banco Mundial y la Comunidad Económica Europea, respectivamente. El primero tiene por objeto reforzar la Biblioteca del Congreso Nacional para mejorar la información que presta este servicio y diseñar todo un mecanismo que permita organizar una red de comunicaciones eficiente para sus usuarios que son fundamentalmente los Parlamentarios.

El proyecto financiado por la Comunidad Económica Europea tiene por finalidad que la acción de los Parlamentarios en las Regiones sea activa, eficaz y proporcione una efectiva presencia del Congreso Nacional en las Regiones de Chile.

Creo, señor Presidente, que ambos proyectos deben ser aprobados por esta Corporación, por cuanto darán realce a la función parlamentaria. En diversas oportunidades se ha planteado en el Senado que la Constitución Política contemplaría pocas facultades para el Parlamento. En verdad la real función del Congreso quedará demostrada cuando pueda contar con esta herramienta eficaz y eficiente: una información que le permita adoptar decisiones independientemente, porque en la actualidad, para hacerlo, debe recurrir a la información suministrada por el Poder Ejecutivo. Y estos proyectos de modernización del Parlamento harán posible a cada uno de los congresales tomar decisiones absolutamente informadas y a ambas ramas del Congreso Nacional tener un conocimiento autónomo, distinto del Ejecutivo respecto de las leyes y de la labor de fiscalización que compete al Parlamento.

Por ello, me parece que la idea de modernizar el Congreso debe ser aprobada en los términos en que el señor Presidente acaba de plantear.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay más observaciones, se aprobarían los dos proyectos, en la misma forma como lo hizo la Comisión de Régimen Interior.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

INFORME DE COMISIONES UNIDAS EN ASUNTOS QUE COMPETAN A DOS O MÁS COMISIONES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar en el Orden del Día el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la conveniencia de que los proyectos que sean materia de competencia de dos o más Comisiones específicas sean siempre informados por Comisiones unidas.

-Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Consulta:

Sesión 4a, en 16 de octubre de 1991.

Informe de Comisión: Constitución, sesión 14a, en 20 de noviembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no estima conveniente adoptar en forma permanente el procedimiento mencionado en la consulta, por considerar que ello daría demasiada rigidez al sistema y no permitiría ponderar si las circunstancias particulares que concurren en cada caso justifican o no disponer el estudio de un asunto por Comisiones unidas.

En el informe se consigna una serie de criterios respecto de los cuales seguramente se va a dar cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, se trata de una consulta de la Sala relativa a la conveniencia o inconveniencia de que las Comisiones funcionen con el carácter de unidas, y la conclusión a que llegó nuestra Comisión es la siguiente: nos parece que la regla general, el criterio que debe prevalecer, es que las materias sometidas a conocimiento del Parlamento sean informadas por las Comisiones que naturalmente son competentes para conocer de ellas. Vale decir, la regla general consistiría en que una sola Comisión, según la naturaleza de la materia, conozca de los temas sobre los cuales deba pronunciarse el Senado.

En segundo término, asumimos que hay asuntos o proyectos que, por su naturaleza, inciden en contenidos susceptibles de ser considerados por más de una Comisión, y eso se presenta con relativa frecuencia. En esos casos,

como sucede también en la práctica, nuestra Comisión recomienda que el proyecto o la materia en cuestión sea conocido por todas las Comisiones que naturalmente tengan competencia, pero ciertamente circunscrito su ámbito de conocimiento y de acción a la materia específica que en cada caso corresponde, y que no se reproduzca una situación que se ha estado insinuando en algunos casos, en el sentido de que distintas Comisiones conocen en conjunto y en su totalidad un determinado proyecto de ley. Por el contrario, se trata de que cada Comisión conozca los acápites o los contenidos de una iniciativa legal que propiamente debe conocer y no aborde otros.

Por último, el informe señala que la posibilidad de que funcionen Comisiones unidas debe situarse sólo en un plano muy excepcional. Entre otras razones, porque la proliferación de ellas desborda un poco el trabajo parlamentario, hace que la Sala quede privada de un número considerable de Senadores y termine un poco confundiendo el conocimiento de las iniciativas. De manera que, a nuestro juicio, únicamente en situación muy excepcional y cuando la naturaleza del asunto así lo justifique con sólidas razones, es recomendable la existencia de Comisiones unidas para el estudio de proyectos.

Tales son sucintamente las conclusiones del informe que responden a una consulta de la Sala que no incidía en preguntas o cuestiones de carácter jurídico, sino más bien de mérito o conveniencia, y que la Comisión de Constitución, por unanimidad, ha absuelto en la forma descrita.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, no he leído en detalle el informe, pero entiendo que la consulta formulada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se debió a que en un momento hubo dos informes que debían ser sometidos al conocimiento de la Sala. Me parece que uno de ellos era de la Comisión de Educación y el otro, de la de Hacienda.

El punto por resolver es el siguiente: ¿cuál es el informe que debe debatir y votar la Sala, en especial en la discusión particular de un proyecto? Porque, indudablemente, el informe tratado y votado tiene cierto privilegio. Y como siempre el de la Comisión de Hacienda -cuando por razones presupuestarias ésta tiene que analizar lo despachado por alguna otra Comisión- es el segundo, se vota éste, en perjuicio del informe "sectorial" -por así llamarlo- de la Comisión respectiva.

Desde ese punto de vista, pienso que la consulta no está respondida en lo que respecta a saber el informe de cuál Comisión es el que se vota en la Sala.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Comisión se abocó al tema señalado por su Presidente, Senador señor Vodanovic, respecto a la conveniencia o no de establecer en el Reglamento la obligatoriedad de las Comisiones Mixtas cuando un asunto deba ser encargado a dos Comisiones. Y no se preocupó específicamente de la mala práctica que se ha seguido muchas veces en el Senado al existir estos dos informes, en el sentido de preferir el de la Comisión técnica de la materia frente al informe de la Comisión de Hacienda, o al de la de Constitución, Legislación y Justicia, Comisiones que deben informar sobre determinados artículos.

Y a decir verdad, señor Presidente, este tema no amerita un informe de la Comisión de Constitución, porque el Reglamento dispone que la competencia de la Comisión de Hacienda -al plantearse ésta- dice relación exclusivamente con el financiamiento. Y es cuestión de que esta Alta Corporación aplique el Reglamento en forma estricta, para que no se consideren aquellos aspectos en que ésta invada atribuciones exclusivas de la Comisión especializada. De manera que mal podría la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia entrar a un pronunciamiento jurídico, en circunstancias de que el Reglamento es claro: la Comisión de Hacienda informa en aquellas materias que dicen relación únicamente con el financiamiento. Entonces, es cosa de que la Secretaría y la Mesa del Senado ordenen la materia de tal forma que se produzca la consulta a la Comisión de Hacienda posteriormente a la votación del informe específico, y sólo respecto de aquellos artículos relativos al financiamiento.

Por consiguiente, si los señores miembros de la Comisión de Hacienda tienen observaciones acerca de otros artículos, deben actuar como cualquier señor Senador y formular la indicación correspondiente de manera normal en el primer trámite constitucional de la iniciativa. Y éste es el único criterio de aplicación del Reglamento que no requiere enmienda de ninguna especie, sino sólo una modificación de la práctica en la presentación de los proyectos y en la votación de los mismos.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que este asunto debemos estudiarlo con mucha atención.

Y Sus Señorías tendrán que excusarme, porque no pretendo en esta brevísima intervención dar una luz definitiva con respecto al tema, sino., tal vez, hacer ciertas consideraciones y, eventualmente, alguna consulta.

En lo personal, ¿cómo veo el problema?

Para la preparación de una ley, la función de las Comisiones es absolutamente esencial. Pero ocurre que, tanto el proceso de legislar como, en general, el de administrar en la vida pública o privada, se vuelven cada vez más técnicos y complejos. Y reiteradamente los proyectos que se presentan atañen a más de un tópico, y, por consiguiente, requieren el informe técnico o el estudio de más de una Comisión, lo que se estrella con una práctica y con la conveniencia de que haya sólo una Comisión informante, sin perjuicio de lo que deba hacer la de Hacienda en asuntos de su competencia.

Existen iniciativas que escapan a esa modalidad, lo que hace difícil discernir si es mejor que lo estudie una Comisión u otra. Y expongo un caso que hemos visto en esta Sala, ilustrativo del punto que planteo: el Estatuto Docente. Esta iniciativa compleja, importante -no tan complicada como la de pesca, pero sí lo suficiente como para servir de ejemplo a lo que trato de explicar-, era, en rigor, un estatuto laboral para el personal docente que contenía normas de bastante importancia propias de la competencia de la Comisión de Educación; pero que comprendía, en mi concepto, un número mucho mayor de disposiciones de carácter laboral que las propiamente docentes. Se tramitó íntegramente a través de la Comisión de Educación. Y, a mi juicio, varias de las dificultades derivadas de la interpretación y aplicación de este Estatuto se originaron porque no fue visto sino tangencial y muy circunstanciadamente por una Comisión que debió haberlo analizado con más amplitud -en este caso, la Comisión de Trabajo-, por tratarse de un régimen que sustancialmente regula más bien la relación del profesor con su empleador, que la de aquél con el alumno.

¿Qué hacemos en casos como éste? A mi entender, es conveniente -ésta es mi opción- que exista una Comisión técnica informante que asuma, como quien dice, la responsabilidad central del proyecto, aun cuando haya aspectos que convenga que sean informados por otras Comisiones. Lo que tendría que decidir el Senado -en aplicación del Reglamento, o modificando a éste- es si acaso en aquellos puntos complementarios al tema central de la iniciativa que analiza la Comisión competente -en los fundamentales- los estudios de las Comisiones -una o más- que traten aspectos particulares deben venir a la Sala como informes separados o ser remitidos a la Comisión competente para que ella, a su vez, los estudie e incluya en su informe general.

¿Qué es lo que está complicando el funcionamiento en esta materia? Debemos ser muy francos -y yo como Senador independiente debo señalar las cosas como las siento-: las Comisiones tienen mayorías políticas distintas. Y con frecuencia acontece una situación en la que existe como cierta tirantez para llevar el proyecto a una Comisión o a otra, según cual fuere la Comisión en la que se cuente con una mayoría adecuada.

Y mi impresión es, señor Presidente, que el trabajo de las Comisiones debe ser sustancialmente -como, en general, el trabajo del Senado- capaz de superar la contingencia de la relación Gobierno-Oposición.

Pero, de todas maneras, mi opinión es que, tratándose de proyectos complejos, cuando se presentan dos, tres o cuatro informes de Comisiones distintas, que tratan aspectos diferentes, a veces con resultados diversos en cada una de ellas, los asuntos llegan -excúsenme la expresión- un poquito "charqueados" a la Sala, pues es posible que una haya aprobado lo que otra rechazó, con lo cual se pierde, en definitiva, la unidad del tema.

Creo que la decisión de enviar un proyecto a determinada Comisión debe depender de la naturaleza sustancial o principal del asunto de que se trate, pudiendo este organismo pedir informes complementarios sobre aspectos que sean de competencia de otras Comisiones, con la sola excepción que fija el Reglamento de que ciertas iniciativas requieren informe separado de la Comisión de Hacienda en materias que le atañen.

Ese es mi punto de vista, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, coincido plenamente con lo señalado por el Senador señor Díez en el sentido de que se está haciendo común -no sólo en el Senado, sino también en la Cámara de Diputados- una práctica que se ha tornado viciosa, cual es que la Comisión de Hacienda, principalmente, revise todos los proyectos que competen a otras Comisiones y que llegan a ella sólo para establecer lo relativo al financiamiento. Esto, además de significar un doble trabajo, hace lenta y pesada la labor del Congreso y, lógicamente, obstaculiza una acción más dinámica en la confección de las leyes, constituyendo, además, una práctica muy inconveniente en términos de técnica legislativa.

Reitero: coincido plenamente con lo expuesto por el Senador señor Díez en el sentido de que los miembros de la Comisión de Hacienda, al revisar los proyectos, no deben pronunciarse acerca de los artículos que sean propios de la especialidad de la Comisión a que haya sido enviada la iniciativa, lo que deben hacer conjuntamente con todos los señores Senadores en el momento que corresponda, por la vía de las indicaciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la verdad es que la preocupación de la Comisión de Constitución durante el debate de este asunto fue reflexionar acerca del papel que corresponde a cada una de las Comisiones permanentes de la Corporación.

Existe como un hecho de la causa que tanto la Ley Orgánica del Congreso Nacional como el Reglamento del Senado abordan el tema vinculándolo

con la forma en que pueda realizarse una tramitación más acuciosa, seria y expedita de los proyectos de ley. Para tales efectos, la Ley Orgánica del Parlamento dispone, en su artículo 17, que "El Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.". Esta norma básica pareciera emanar de la necesidad de contar con una Comisión permanente por cada uno de los Ministerios que existen en el país para el expedito funcionamiento del Gobierno. Así lo establece, por lo demás, el artículo 27 de nuestro Reglamento.

¿Cuál es la lógica? La lógica es que un proyecto que venga con la firma del Ministro de determinada Cartera -además, obviamente, de la del Presidente de la República- deba ser enviado a la Comisión especial permanente que exista para tales efectos. Pero, ¿cuál ha sido la experiencia que hemos visto? Que hay materias, como las que mencionaba denantes el Senador señor Thayer, que traen aparejados problemas de distinta naturaleza. El Estatuto Docente, por ejemplo, venía firmado por el Ministro de Educación; sin embargo, establecía un estatuto laboral y, por lo tanto, tendía a vincularse también con la Comisión de Trabajo. Y, en vista de que cada iniciativa, en la generalidad de los casos, establece un gasto, corresponde aplicar la norma del artículo 17 de la Ley Orgánica, que dispone que "cada Cámara deberá tener una comisión de hacienda, encargada de informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria". Es decir, la Comisión de Hacienda tiene competencia en todos los proyectos de ley en aspectos que incidan en materias presupuestarias. De modo tal que no puede haber estudio doble completo de las disposiciones pertinentes.

Lo que se tuvo en cuenta en la Comisión de Constitución fue que lo natural es que se asigne el estudio de determinado proyecto a la Comisión permanente especializada Esa es la norma, ya que dedicar dos Comisiones (con diez Senadores de un total de 46) para analizar conjuntamente una iniciativa específica, puede afectar el desarrollo de otras actividades que debe llevar a cabo la Corporación.

Ahora bien, ¿dónde está la solución? La Comisión de Constitución prefirió no establecer criterios rígidos, pues, a la luz del texto de la Ley Orgánica Constitucional y de los artículos del Reglamento, lo que corresponde es que un proyecto deba ser conocido por la Comisión permanente que tenga mayor atingencia con el tema y cuya especialidad juegue el papel más relevante.

Sin embargo, señor Presidente, a veces las normas rígidas no permiten alcanzar el objetivo deseado por todos los Parlamentarios que integramos ambas ramas del Congreso: la adecuada expedición y el tratamiento oportuno. Y, entonces, lo que corresponde ahí, a mi juicio, es que entre a funcionar otra de las instituciones establecidas: los Comités. Porque ellos tienen un conjunto de facultades definidas en el artículo 11 de nuestro Reglamento, que dispone: "Los Comités constituyen los órganos

relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento". De modo tal que, cuando surja la duda respecto de cuál es la Comisión que corresponde, los Comités, en uso de sus atribuciones reglamentarias, debieran ponderar adecuadamente la tramitación que el proyecto requiere, tomando en consideración la especialidad y el recargo que el organismo técnico de estudio tiene. Y atendiendo a la doble función que desempeñamos en el Parlamento, ellos deberían hacer un estudio acucioso y, al mismo tiempo, expedito de las materias sometidas a nuestro conocimiento.

Por esas razones, compartí plenamente el criterio que discutimos en la Comisión de Constitución, porque la Corporación dispone de mecanismos para tratar, con la competencia necesaria y la agilidad que se requiere, los proyectos que necesiten un tratamiento más ágil.

En el caso del Estatuto Docente, que se recordaba, se enviaron a la Comisión de Trabajo para su discusión los artículos que, se suponía, tenían incidencia más directa en el tema de Trabajo. Ese fue un acuerdo de los Comités. Y en el examen que esta institución del Senado realice para esos efectos, podría perfectamente determinar que tales o cuales normas o materias pueden ser abordadas, incluso paralelamente, por una o más Comisiones, si ello favorece su más expedita tramitación.

Por lo anterior, considero que la respuesta dada por la Comisión de Constitución se ajusta tanto a la normativa de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cuanto a las normas del Reglamento y, por supuesto, a un debido tratamiento de las iniciativas de ley por la Corporación. Por eso la suscribí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.-- Señor Presidente, parece ser éste un debate bastante interesante para resolver algunas cuestiones que se nos presentan continuamente en el tratamiento de diversos proyectos de ley. Y tendríamos que convenir en que hay dos normas fundamentales que nos han obligado a tomar algunas medidas especiales. Por una de ellas, la Comisión de Hacienda fue incorporada, no sólo al Reglamento del Senado -artículo 27, incisos tercero y cuarto-, sino también a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 17. Es la única Comisión que tiene existencia constitucional, lo que, por supuesto, complica un poco el tratamiento de diversas iniciativas de ley. Es una exigencia constitucional que, desgraciadamente, no se puede eludir, aun cuando uno quisiera despachar los proyectos con mayor prontitud.

Por ejemplo, hoy día mismo, hay alrededor de 17 proyectos en trámite que deberán pasar por la Comisión de Hacienda, situación bastante delicada cuya rectificación implica modificar la Ley Orgánica del Congreso Nacional, la cual se podría perfeccionar, de haber acuerdo en tal sentido.

Pero no sólo tenemos complicaciones...

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Con todo agrado, Honorable colega.

El señor GONZÁLEZ.- Con la venia de la Mesa, debo decir que no es ése el enfoque del tema. No estamos en contra de que vayan a la Comisión de Hacienda todos los proyectos que lo requieran. El asunto es que ella se pronuncie respecto de aquellos puntos de su competencia, y no revise, además, otros propios del análisis de la Comisión especializada.

Eso es lo que planteamos.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Como puede ver, Honorable colega, lo que estaba señalando yo no está alejado de lo que Su Señoría ha dicho.

A modo de ejemplo, no citemos el caso de la Comisión de Hacienda -para no tener que presumir, y porque puede existir algún interés personal en pertenecer a ella-, sino que examinemos el de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. No porque los señores Senadores que pertenecen a ella lo desearan, sino por exigencia constitucional -porque se creó el Tribunal Constitucional-, y para no dejar de cumplir con esa normativa, muchos de los proyectos que antes no pasaban a esa Comisión ahora deben hacerlo, para evitar objeciones posteriores de dicho Tribunal, o que algún grupo opositor a determinado proyecto pida, con la firma de diez señores Senadores, su declaración de inconstitucionalidad.

Yo me pregunto, señor Presidente, si no será preciso que una iniciativa que tenga incidencia en materia constitucional y que pasa a la Comisión de Constitución sea analizada también en su totalidad para ver si cumple o no con los requisitos establecidos.

A mi juicio, se trata de un problema que escapa a los buenos deseos de la propia Comisión de Constitución. No creo que ella desee ocuparse de todos los proyectos, porque eso es imposible. Lo mismo ocurre con la de Hacienda. No es que ella quiera examinar las iniciativas en su totalidad. El otro día analizamos una -la relativa al deporte-, en que prácticamente todos los artículos e indicaciones formulados debían pasar por la Comisión de Hacienda, por tener incidencia en el gasto, en la tributación o en una situación financiera.

De tal manera, señor Presidente, que no es necesario examinar el asunto desde la perspectiva señalada por el Honorable señor González. En verdad, es muy difícil para nosotros dejar de considerar si una materia tiene o no tiene incidencia financiera, porque cuando un proyecto pasa a la Comisión de Hacienda, en definitiva la mayor parte de su articulado depende de financiamiento o de tributación.

Por de pronto, hemos adoptado algunos criterios que nos permitan despachar las iniciativas con prontitud. Cabe hacer notar que la Comisión de Hacienda trabaja dos o tres veces más que cualquier Comisión permanente del Senado. Y no es que lo deseemos, sino porque se presentan dificultades.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Lo que sugiero -y en eso estoy plenamente de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Constitución- es adoptar un procedimiento más expedito sobre la materia, de modo que, cuando las Comisiones estén recargadas, puedan sesionar en horas compatibles con el funcionamiento de la Sala y cuenten con la colaboración de un cuerpo de secretarios más expedito. La Comisión de Hacienda, que supera en dos o tres veces el trabajo de cualquiera otra permanente, cuenta con un Secretario de Comisiones, y nada más. Y el problema se complica, muchas veces, al carecer de la información que debiéramos tener cuando una iniciativa ingresa a la Cámara de Diputados, de modo de saber qué ocurrió en esa rama del Parlamento, en especial en su Comisión de Hacienda. Y debiera haber un secretario que siguiera el curso del proyecto y luego hiciera un relato a la Comisión de Hacienda, con el fin de apurar el trámite.

Pero yo creo, señor Presidente,...

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.- ...-para no extenderme en mi intervención-, que debiéramos encontrar mecanismos internos para agilizar el trabajo de dos Comisiones tan recargadas de actividad como las de Constitución y de Hacienda, y disponer de personal calificado, en el número y en la calidad que ellas requieren. Esa sí que sería una forma de apurar los trámites y, por supuesto, aceptando lo señalado en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, es necesario dilucidar cuál es el informe que se somete a la consideración de la Sala. La práctica ha sido que sea el último informe de Comisión. Y como siempre la de Hacienda es la que emite el último, ése es el que se propone a la Sala. Así ha ocurrido en la práctica.

Concuerdo con los Honorables señores Díez, Thayer y González en el sentido de que debe ser el informe de la Comisión específica que trata el proyecto de ley, y que procede un informe de la Comisión de

Hacienda respecto de aquellos artículos que dicen relación con materias presupuestarias o en los casos contemplados en el artículo 27 del Reglamento.

Reitero: el documento que debe ser sometido a conocimiento de la Sala no es el último evacuado, sino el de la Comisión específica que trató la iniciativa.

Ese es el punto que, en mi opinión, debemos dilucidar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, la intervención del Honorable colega señor Pérez me ahorra parte de lo que yo iba a plantear.

Desde mi perspectiva, el planteamiento y la consulta remitidos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en orden a que los proyectos que requieren ser informados por más de una Comisión deben ser tratados mediante el mecanismo de Comisiones unidas, obedece a un problema objetivo, a cuya solución no veo que tendamos por el derrotero en que nos encaminamos.

Conforme a lo señalado, las dificultades siempre se han producido cuando la Comisión de Hacienda elabora un informe que difiere del evacuado por otras, como ha sucedido. Lo cierto es que la consulta obedece al propósito de evitar el problema procesal que hemos vivido en diversas oportunidades en el Senado. Y ella no se absuelve ni queda resuelta con la forma propuesta, sin dejar de considerar que, de acuerdo con el artículo 28 de nuestro Reglamento, "El Senado podrá encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas", lo que, en mi opinión, constituye un mandato para que las que deban informar un proyecto lo hagan en conjunto. Eso evitaría, por lo menos, parte de las dificultades, pero no la mayor: el desacuerdo que normalmente se presenta con la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, debemos mejorar la solución desde el punto de vista del procedimiento. Seguramente, no será ésta la discusión -ella podrá de alguna manera orientarnos- ni ésta la instancia en que se resolverá el problema en forma adecuada. Pero creo que los Comités -y propongo que así lo acordemos- podrían indicar una suerte de mecanismo frente a cada uno de los proyectos de ley, de forma que se encomendara el estudio pertinente a las Comisiones que correspondan, y se estableciera la manera en que sus informes se someterán a la consideración de la Sala.

Lo ocurrido -repito- es que la diferencia observada, normalmente obedece a la existencia de un informe distinto, y a que muchas veces las Comisiones especializadas nos hemos quejado de que los informes de la de Hacienda alteran sustantivamente las materias estudiadas y resueltas por ellas.

Por consiguiente, planteo la necesidad de establecer un procedimiento, en atención a que la respuesta entregada por la Comisión de Constitución -

no dudo de que ella se atuvo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- no resuelve los problemas que pretendimos abordar cuando hicimos la consulta. Y cualquiera que sea el destino del documento -presumiblemente, será aprobado-, lo que va a ocurrir es que, frente al próximo proyecto que requiera más de un informe, estaremos abocados exactamente al mismo problema que teníamos antes de formular la consulta y, por cierto, antes de disponer del trabajo y del muy valioso texto de la Comisión de Constitución.

En consecuencia -repito-, solicito que los Comités estudien un mecanismo y adopten una posterior resolución respecto de cada una de las iniciativas de que conozca la Sala y que después deban ser estudiadas por las Comisiones especializadas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador.

Deseo hacer presente que el artículo 66 del Reglamento establece un procedimiento por el cual es el Presidente el que da la tramitación que corresponde a estos negocios. Y debe ser así, porque ese cuerpo legal así lo dispone. No obstante, es la Sala, a petición de un Comité, la que resuelve si está de acuerdo o no con lo propuesto por el Presidente. La Cuenta es nada más que una sugerencia. Y cuando ella se da es el momento en que determinada Comisión puede mostrar interés en manifestar su disconformidad con lo propuesto.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, sus palabras me han ahorrado la parte inicial de mi intervención, porque, efectivamente, yo iba a llamar la atención acerca de la norma anteriormente señalada, la cual nos resuelve en gran parte el problema.

Por otra parte, la Mesa debe analizar el texto concerniente a la competencia de la Comisión de Hacienda, pues es cierto lo que dijo el Honorable señor Lavandero: todos los artículos, de todas las leyes, tienen algún tipo de incidencia en materia financiera o presupuestaria, o en las normas que regulan la economía del país, además del imperativo de indicar las fuentes reales de recursos para atender un gasto. Sin embargo, lo anterior no autoriza a dicha Comisión para promover enmiendas.

¿Qué dice el Reglamento al respecto? El inciso tercero del artículo 27 dispone que "La Comisión de Hacienda deberá informar" -informar, no modificar- "los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, de sus organismos o empresas.". Es decir, debe señalarnos cuánto cuesta cada iniciativa, y no abocarse a hacer una nueva aduciendo que es más barata. Si los señores miembros de la Comisión de Hacienda tienen ideas que impliquen un costo menor, deberán

formular las indicaciones pertinentes, del mismo modo que cualquier otro señor Senador.

Además, el inciso siguiente expresa que "En todo caso, la Comisión de Hacienda deberá indicar en su informe la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país."

No tiene otra competencia. Debe limitarse a decirnos: "Este proyecto cuesta tanto," -tal como recuerdo los informes tradicionales de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados- "en circunstancias de que el financiamiento acordado por la Comisión rinde tanto, de manera que se propone modificar ese punto", o bien, "se propone cambiar la fuente de recursos". Pero no puede plantear, señor Presidente -como lo hemos visto en muchas ocasiones-, la enmienda del texto aduciendo que la nueva redacción importará una iniciativa que resulte más barata o la incidencia de un artículo. Porque todo incide. Pero no es eso lo que se le está preguntando. En efecto, se le solicita que señale la incidencia, no que altere el artículo; que precise el costo, no que exponga una medida distinta, y que determine lo relativo a las fuentes reales de ingreso o presente otras. Y es lo único que el Senado debería considerar.

Por consiguiente, de acuerdo con la letra y la práctica del Reglamento, la Mesa no debería someter otras materias a la Sala, respecto de los informes de la Comisión de Hacienda. Ellas deberían ser declaradas inadmisibles, haciéndose presente a los señores Senadores que sus ideas al respecto deben seguir el cauce normal utilizado en la Corporación para hacer indicaciones a un proyecto de ley. De otra manera, se pondría en una situación de privilegio a los miembros de la Comisión, lo cual, indiscutiblemente, está muy lejos de la letra del Reglamento y del espíritu del Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero referirme brevemente al tema.

Me parece muy importante el planteamiento formulado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, quien -tal vez con la pasión que lo caracteriza- ha colocado un matiz muy fuerte en la relación de la competencia de la Comisión de Hacienda.

Postulo que debemos buscar una fórmula equilibrada, que permita efectivamente que el trabajo de las Comisiones sea no sólo la expresión de lo que desean sus Presidentes y sus integrantes, sino lo que mejor refleje el pensamiento de los señores Senadores que se ocupan en la materia, de modo que luego sea conocido por la Sala.

Creo que aquí tenemos un problema de vacío en el sistema. Y en ese sentido estoy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Cantuarias en orden a pensar en un mecanismo que permita un desarrollo equilibrado de lo que debe ser la labor en Comisiones. Porque, con el mismo énfasis que se ha puesto en el tema de la Comisión de Hacienda, yo podría -a modo de ejemplo- referirme a la de Constitución, Legislación y Justicia, o a otras Comisiones, en las que la acuciosidad y la inteligencia de sus miembros seguramente muchas veces van más allá de lo que permiten los límites del cometido a que tienen que abocarse. En hora buena si el aporte es efectivo y positivo, pues debemos recogerlo.

Por otra parte, señor Presidente, creo que el mecanismo debe considerar, de manera relevante, la actividad de los órganos legislativos especializados. Al respecto, coincido con quienes señalan que en materias laborales, por ejemplo, el pronunciamiento de fondo corresponde a la Comisión de Trabajo, y que las otras Comisiones que incidentalmente tienen que debatir el tema pueden hacer los agregados o las observaciones que amerite su respectivo campo específico.

Por lo tanto, señor Presidente, abogo porque la Mesa formule una proposición en la materia, ya que a ella le corresponde hacerlo, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento. Estimo que, con consulta a quienes han intervenido en el debate de manera más ilustrada que el Senador que habla, puede perfectamente exponer un planteamiento que permita encauzar equilibradamente la labor de las distintas Comisiones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, creo que la materia en debate es de mucho interés, porque, obviamente, el criterio que aquí se adopte contribuirá a un trabajo más eficiente de la Corporación.

He leído con mucho detenimiento el informe y he escuchado lo expresado en la Sala, pero debo señalar que, a mi entender, globalmente, en el análisis efectuado nos hemos salido del espíritu y de la letra del Reglamento. A mi juicio, todo el sistema que éste consagra se basa en que, en general, todas las materias sean sometidas a una Comisión y que la Sala se aboque al estudio de un informe. Podría citar 5, 6, 7 u 8 artículos que hacen expresa referencia al informe.

Al respecto, hay tres tipos de excepciones contemplados en el Reglamento. Lo analizado concierne a la Comisión de Hacienda, a la que no corresponde emitir un informe paralelo o complementario de toda la iniciativa de que se trate, sino que debe referirse a aspectos muy determinados, tal como lo establece el Reglamento: "deberá informar los proyectos en lo relativo a su incidencia en materia presupuestaria". Por lo tanto, no debe inmiscuirse en el

fondo y, en consecuencia, tendrá que ponderar los alcances de lo que haya resuelto la Comisión pertinente.

En lo que dice relación a la intervención que compete a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, también es de carácter muy específico, porque su informe puede ser solicitado no sólo por la Sala, sino por las Comisiones, para ilustrar el debate frente a un problema particular. Sin embargo, el espíritu general es que exista un informe.

Lo anterior se vincula con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento. Cuando un proyecto contenga diversas materias, estimo que la regla general no es la de que deba someterse al estudio de dos o más Comisiones, a fin de que cada una informe sobre determinados aspectos; la regla general es que sea conocido por una Comisión. Y si por circunstancias muy especiales se requieren otras opiniones, estimándose que debe intervenir más de una, hay que atenerse al texto de la disposición citada, la cual expresa que "El Senado podrá encargarse el examen de un asunto a dos o más Comisiones", pero unidas, de manera que la Corporación no se halle abocada al análisis de diversos informes, que pueden ser divergentes entre sí, cuando discuta en general y en particular los proyectos.

De ahí que, a mi juicio, de atenernos a las normas del Reglamento, todos los asuntos deben enviarse sólo a una Comisión, que es la responsable de emitir un informe, y sobre la base de éste se ha establecido el procedimiento para debatir en general y en particular una iniciativa. Jamás se habla de "los informes". Y las Comisiones de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia pueden ilustrar o complementar acerca de aspectos específicos: la primera, sobre las materias de incidencia presupuestaria y financiera, y la segunda, referente a aquellas que digan relación a la constitucionalidad de un proyecto determinado. Y en caso de que el Senado, por la importancia que reviste un asunto, estime conveniente que el proyecto sea conocido por más de una Comisión, ellas deben actuar unidas.

El hecho de que pudiere autorizarse a las Comisiones unidas para funcionar paralelamente con el Senado no debe ser un motivo para que cambie el fondo del asunto. Porque querrá decir que ello no se permitirá si afecta el funcionamiento de la Sala. Pero no por una circunstancia excepcional desvirtuaremos el procedimiento, tanto del Reglamento como de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, de que el Senado tenga, para el mejor estudio de los proyectos, un informe, y sobre la base de éste trabaje, sin perjuicio de la ilustración que en lo atinente a determinados temas -repito- puedan brindar las Comisiones de Hacienda y de Constitución.

No olvidemos, por lo demás, de que al final todos los señores Senadores debemos pronunciarnos sobre todos los puntos; de que todos podemos concurrir con derecho a voz a cualquiera Comisión.

En consecuencia, estimo que el informe de la Comisión de Legislación debería ser más perentorio en señalar que la regla general consiste en

someter el estudio de un proyecto a una Comisión; que si comprende varias materias y se desea que lo conozca más de una Comisión, éstas deben necesariamente actuar unidas, para que tengamos que abocarnos al análisis de un solo informe, y que las opiniones de las Comisiones de Hacienda y de Constitución deben referirse específicamente a los aspectos de su competencia, con la finalidad de ilustrar el informe general de la Comisión respectiva.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero traer al recuerdo del Senado un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, del 27 de junio de 1963, aprobado unánimemente por los Honorables señores Luis Felipe Letelier, Fernando Alessandri, Alvarez, Palacios y Tomic, en que se establece la manera como se elaboraban los informes de las Comisiones y de los asuntos en que correspondía ocuparse tanto a la Comisión de Hacienda como a la específica.

Al final, el Senado modificó el texto propuesto por la Comisión de Constitución, señalando que "Las comisiones técnicas pueden considerar o no considerar, según sea su parecer, el aspecto financiero" -o sea, podrían decir: "Con respecto al financiamiento, pase a la Comisión de Hacienda- y que "El pronunciamiento de la Comisión de Hacienda debe recaer" -específicamente- "en el aspecto financiero del proyecto despachado por la comisión técnica respectiva".

El Senador señor Palacios pidió que se dejara constancia de que cuando dicha Comisión estudia el financiamiento de las iniciativas legales "no puede entrar a modificar la estructura de los proyectos de ley aprobados por las Comisiones Técnicas y, por lo tanto, no podría" ni siquiera "rechazar, disminuir o modificar los beneficios aprobados por aquéllas". Esa función no le corresponde, y no puede "pronunciarse sobre la necesidad o conveniencia de los beneficios o derechos aprobados por las otras Comisiones".

El Honorable señor Tomic manifestó estar absolutamente de acuerdo con los puntos de vista del Senador señor Palacios.

Por su parte, el Senado aprobó por unanimidad el informe.

En consecuencia, no es preciso que la materia sea remitida a la Comisión de Hacienda. Hay un informe completo sobre el particular, aprobado por la Sala, que la Mesa debe aplicar.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, aquí se han discutido dos temas distintos. El informe que nos ocupa se refiere a la posibilidad de que dos Comisiones, aparte la de Hacienda, estudien un mismo proyecto. Nadie cuestiona que esta última tiene que analizar las iniciativas para establecer, como ha dicho el Honorable señor Díez, cuál es su costo; pero lo que se debatía era si sobre un proyecto que no es de su competencia deben emitirse o no dos informes.

Coincido con el Honorable señor Urenda en cuanto a la conveniencia de que sólo se presente uno (ya sea el de una Comisión técnica, de la misma ampliada, o de una mixta), porque no podría ser que, por ejemplo, en un asunto relativo a transportes y a obras públicas, tuviera que conocer la Sala sendos informes de las Comisiones respectivas.

En mi opinión, en tal caso deberían constituirse Comisiones unidas, o bien, la Comisión técnica que está conociendo del asunto debería encargarse de recabar información entre las personas que asistan a sus sesiones, para elaborar así un solo informe completo.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que la conclusión segunda que se ha presentado es errónea, porque afirma que "sería dable recomendar su análisis a dos o más Comisiones permanentes", con lo cual tendríamos tres informes distintos para un solo proyecto. Estimo, como el Senador señor Urenda, que el Reglamento parece indicar que se necesita uno solo (fuera del de Hacienda, porque ése es un caso aparte) respecto de cada iniciativa.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, me parece que estamos peleando contra molinos de viento, porque las conclusiones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de manera alguna son contradictorias, como algunos Honorables colegas lo han entendido, sobre la base de sus propias apreciaciones.

La Comisión fija un marco general al establecer el criterio obvio de que, como principio, una sola Comisión debe conocer de cada proyecto.

En segundo término, formula una consideración evidente: habrá temas, materias o iniciativas que, por su naturaleza y contenido, deben ser conocidos por más de una Comisión. Pero no aborda la cuestión de cuál de los informes de esas dos, tres o cuatro Comisiones, según sea el caso, tiene preferencia para discutirse y votarse en la Sala. Ese es un punto no sometido al estudio de la Comisión de Legislación y respecto del cual ésta, por lo tanto, no se ha pronunciado.

Me parece normal que haya proyectos o materias que, por su naturaleza, deban ser analizados por más de una Comisión. Y haré referencia a un asunto que despachamos de otra forma el año pasado: las modificaciones al Código del Trabajo.

Para aquel caso (en mi concepto, erróneamente, desde el punto de vista técnico legislativo) se formaron Comisiones unidas. Pero era evidente -a despecho de lo que ocurrió- que de la iniciativa debía haberse ocupado, en algunos acápites, más de una Comisión: la Comisión madre -por así decirlo-, o sea, la del Trabajo, y la de Constitución, Legislación y Justicia, en aspectos muy vinculados a procedimientos o a tribunales.

Yo estimaría absurdo que en esa situación, o respecto de un tema de ese carácter, sólo informara la primera de ellas, y que la segunda se viese privada de pronunciarse acerca de aspectos atinentes a legislación o Constitución.

Voy a poner otro ejemplo. El proyecto sobre el Consejo Nacional de Televisión es analizado en la Comisión de Transportes. En mi concepto -no he querido hacer cuestión sobre el particular, porque pudiera dar lugar a suspicacias, ante la composición de las Comisiones-, la única vinculación remota que el tema de la televisión tiene con ella deriva de que, orgánicamente, la iniciativa puede tener su origen en el Ministerio del ramo. No veo ninguna razón de fondo -lógica, ideológica ni de inteligencia- para que la materia corresponda a esa Comisión, que tiene que ver con los buses, entre otras cosas muy importantes. Pero, por una asimilación orgánica, así ocurre.

Opino que otra Comisión -cuyo nombre no daré- podría, con mayor propiedad, haber intervenido al respecto.

Citaré otro caso. No conozco el proyecto al que voy a aludir, relativo a reparaciones por violaciones a los derechos humanos, que entiendo que va a ser enviado a la Comisión de Derechos Humanos. Me parece muy apropiado; es la Comisión madre para conocerlo. Pero, ¿no habrá por ahí, en dicho texto, instituciones, consecuencias y efectos de carácter puramente civil, indemnizatorio, que tengan que ver, aunque sea remotamente, con algunos aspectos técnicos de legislación y principios generales del Derecho, que otra Comisión -que tampoco mencionaré- también debiera estudiar? Creo que sí.

Y los ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito.

Es decir, a menudo hay materias que por lógica deben ser analizadas en más de una Comisión. El informe se limita a decir más escuetamente lo que estoy repitiendo en forma desusadamente lata.

Entonces, ¿para qué nos enredamos en una discusión que no lleva a conclusión alguna?

Queda pendiente lo que tal vez es el punto de origen del debate, pero que no fue sometido a la Comisión de Constitución: cuál es el carácter

del informe que se pide a las distintas Comisiones. Porque una Comisión llamada en segundo lugar a conocer de un proyecto no tiene necesariamente que redactar articulados. Puede dar un informe técnico. ¡Si no hay nada sacramental en el Reglamento en el sentido de que deben elaborarse disposiciones! Y esto es muy obvio tratándose de la Comisión de Hacienda.

Porque la primera Comisión ve el proyecto; lo termina; lo configura, y lo pasa a la de Hacienda para que examine el financiamiento. Esta tendrá que decir si la iniciativa está financiada o no; pero no tiene por qué redactar artículos. Y en cualquiera otra materia que no requiera su intervención, perfectamente la segunda o la tercera Comisión podrá dar un informe que no se traduzca en un articulado.

Pienso que éstos son aspectos de sentido común que, si el Honorable Senado lo estima pertinente, podrían ser abordados en un nuevo análisis de la Comisión de Constitución, o bien, ser objeto de un estudio por los Comités, y de su acuerdo. Pero no veo contradicción alguna entre los criterios presentados y los puntos de vista que aquí se han hecho valer.

Por lo tanto, termino sugiriendo que, si se estimara incompleto el informe, si se entendiese que hay temas pendientes respecto de los cuales debe llegarse a una conclusión (como, por ejemplo, cuáles son las características del informe de una segunda o tercera Comisión que conoce de un asunto, o bien, cuál informe prefiere, para los efectos de la consideración y votación de una materia en la Sala), simplemente se tome el acuerdo de pedir un nuevo pronunciamiento a la Comisión de Constitución.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, el debate ha sido muy interesante y hemos recibido un informe bastante claro. Ahora deseo hacer algunas sugerencias.

Uno de nuestros problemas más serios es el de disponer de informes distintos sobre un mismo proyecto. No se sabe cuál tiene prioridad. Propongo tomar el acuerdo de que a la Sala llegue sólo uno. Y ésta decidirá, en función de la propuesta que haga el Presidente en la Cuenta, a qué Comisión sustantiva se encomienda el estudio del asunto.

Es efectivo lo que dice el Senador señor Vodanovic en cuanto a que hay temas que desbordan la especialidad de una Comisión. Casi todos son suficientemente amplios para que ello suceda. Pero para eso están las Comisiones: hay una que siempre reviste un carácter matriz.

Incluso, la iniciativa sobre el Consejo Nacional de Televisión, aunque guarde tan poca relación con el transporte, algún parentesco tiene,...

El señor VODANOVIC.- ¡Por los cables, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- ...porque procede del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Esta última es una palabra poco

expresiva, por ser anticuada respecto de las modernidades de la televisión. Pero alguna conexión hay.

Lo que propongo es que se proceda en la siguiente forma, como idea para ser recogida en el Reglamento, si es necesario.

Teniendo presente que el objetivo es que conozcamos un solo informe, del cual sea responsable una única Comisión, me parece que cuando la designada atendiendo a la naturaleza del proyecto -o "matriz", por llamarla así- considere que hay temas propios de la de Hacienda, debería pedir a ésta un pronunciamiento, pero sin que el texto respectivo llegue a la Sala.

Y si la Comisión matriz tiene dudas respecto a la constitucionalidad o a algún aspecto jurídico, debería pedir información a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y ésta, presentárselo.

De ese modo, el Presidente u otro señor Senador de la Comisión respectiva podría dar a conocer los puntos de vista de las otras Comisiones, y tendríamos un solo "paquete", una sola iniciativa, que se discutiría una sola vez, vetándose un articulado homogéneo.

Me parece que ésa sería la forma de normalizar la situación actual.

El señor DÍEZ.- Así debería ser, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Estamos de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien. ¿Habría acuerdo para trabajar en esas condiciones?

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HORMAZÁBAL.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, coincido con su planteamiento en el sentido de que un solo informe recoja todos los análisis necesarios. Pero también creo indispensable que se reestudie la manera de asignar a las distintas Comisiones los proyectos que llegan al Senado.

La distribución actual se hace sobre la base -como aquí se ha recordado- de la Cartera del Ministro firmante. Y la verdad es que se suscita un problema sustantivo en ese procedimiento.

Me refiero a algo que veo con mucha frecuencia. Las modificaciones de plantas de los servicios de la Administración del Estado, para citar un caso, es una materia que debe ser considerada desde una sola perspectiva y en una sola línea, que a mi juicio corresponde a la Comisión de Gobierno. Esta es la que debe ocuparse en ese tema.

Sin embargo, cuando llegó el proyecto de ley sobre la planta de Gendarmería, por ejemplo, que se despachó hace algunos días, lo conoció la Comisión de

Constitución. Y si se trata de la planta de Salud, ello se encarga a la Comisión de Salud. De ese modo, no hay ninguna unidad o uniformidad de criterios sobre la materia. Por esa razón, creo que esto debe ser reanalizado.

Personalmente, coincido con el Senador señor Vodanovic en cuanto a cuál es la Comisión competente para informar respecto de la libertad de expresión a través de la televisión. Y si bien no me cabe duda de la eficiencia de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, el asunto sustantivo comprometido es el de una garantía constitucional.

Muchos proyectos son de competencia de varias Comisiones -he expresado mi opinión en varias oportunidades sobre el particular-, pero también debe considerarse lo relativo a su especialización en un tema, cualquiera que sea el Ministerio por el cual se expide el proyecto de ley que llega al Parlamento.

Por tales razones, pienso que este punto debería ser reestudiado por la Secretaría del Senado y sometido a la aprobación de los Comités y, en su caso, de la Sala, para discurrir algo un poco más creativo en cuanto a cuáles son las Comisiones llamadas a conocer de los proyectos.

He dicho.

El señor RÍOS.- Hemos manifestado nuestra conformidad, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se acordaría, por tanto, someter el estudio de la materia a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que determine qué modificaciones se pueden introducir; y, simultáneamente, poner en práctica un sistema de informes directos de las Comisiones a la que revista un carácter matriz.

En segundo lugar, creo que tiene razón el Honorable señor Lavandero cuando plantea la necesidad de robustecer, desde el punto de vista de la labor de Secretaría, algunas Comisiones que tienen que estar mejor informadas, y más oportunamente, de los antecedentes de los proyectos -sobre todo, del trabajo efectuado por la Cámara-, para evitar demoras luego de que los textos llegan. Ello puede mejorarse administrativamente.

-Así se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que se han formulado ideas interesantes y útiles para mejorar el funcionamiento de nuestra Corporación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe, con las modificaciones y sugerencias que se han formulado.

-Se aprueba.

Boletín N°393-07

MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.047

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 19.047 a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas, calificado de "Suma Urgencia" y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La iniciativa consta de un artículo.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 36a, en 5 de septiembre de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 14a, en 20 de noviembre de 1991.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión indica en su informe que el proyecto contiene diversas disposiciones que son materia de ley orgánica constitucional, las que, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución, para su aprobación requieren el quórum de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, o sea, 26 votos.

También deja constancia de que, por haber normas que dicen relación a la Ley Orgánica Constitucional de los Tribunales de Justicia, en conformidad al artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se ofició a la Corte Suprema para consultar su parecer respecto de ellas.

Asimismo, consigna que designó Senador informante al Honorable señor Vodanovic, Presidente de la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular, ofrezco la palabra al Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Gracias.

Señor Presidente, como ha señalado el señor Secretario, este proyecto contiene algunas normas que inciden en materias de ley orgánica constitucional, de manera que son de quórum especial; y, además, introduce modificaciones en temas coincidentes con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, por lo cual se procedió a solicitar a la Corte Suprema el informe sobre los aspectos pertinentes, como asimismo acerca de otros que se omitieron en el primer trámite legislativo.

Eso es lo relacionado con el aspecto formal.

La iniciativa tiene por objeto solucionar algunos problemas prácticos derivados de la aplicación de la ley N° 19.047 -una de las "Leyes Cumplido"-, que en su tramitación conciernen a situaciones vinculadas a los llamados "presos políticos".

Al día de hoy, luego del envío del mensaje, de la sanción por la Cámara de Diputados y del estudio realizado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, el proyecto, en términos generales y en sus aspectos más relevantes, incide en los siguientes tópicos.

En primer lugar, contiene una reducción de los plazos para que los Ministros de Corte sustancien y fallen los procesos traspasados a su conocimiento por la jurisdicción militar.

En segundo término, como sanción por la inobservancia de los plazos para fallar las causas, establece que ella constituirá infracción grave de las obligaciones ministeriales de los jueces.

En tercer lugar, como efecto de la inobservancia de los plazos para dictar sentencia, contempla una especie de excarcelación o libertad bajo fianza obligatoria. Es decir, cuando no se falle en el término acordado, el tribunal necesariamente deberá otorgar la excarcelación del procesado preso.

En cuarto término, fija una modalidad especial para acogerse a los beneficios de la libertad bajo fianza a los procesados que hayan cumplido una detención superior a dos años, entendiendo que el simple transcurso de ese plazo elimina la posibilidad de que aquéllos sean considerados un peligro para la sociedad. Con esto, en el hecho, dispone por vía indirecta una suerte de excarcelación o libertad bajo fianza obligatoria.

Y, por último, modifica una disposición en cuya virtud los Ministros de Corte que estaban conociendo de estos procesos sólo podían referirse al delito fundamental que motivaba la sustanciación del mismo y eran otros jueces los que conocían de hechos que podían configurar delitos diferentes. Esta situación traía aparejado como consecuencia un retardo inútil de los procesos y, por consiguiente, el mantenimiento de la prisión en forma innecesaria.

De este conjunto de elementos, ¿qué queda en pie después del informe evacuado por la Comisión de Constitución y qué aspectos han sido suprimidos?

Desde luego, se eliminó el efecto traducido en la sanción para el juez que no falla en determinado plazo, que era gravísima. La Comisión, unánimemente, la consideró innecesaria, porque las reglas generales contenidas en el Código Orgánico de Tribunales facultan al tribunal superior para imponer sanciones -incluso muy serias- al juez que no falla en el término estipulado.

Asimismo, por mayoría de votos, se acogió una indicación tendiente a suprimir la institución de la excarcelación obligatoria cuando no se falla dentro de plazo.

Igualmente, y también por mayoría, se eliminó la otra institución que indirectamente configuraba una especie de excarcelación obligatoria cuando el procesado se encontraba en prisión preventiva por más de dos años.

En el debate acerca de esa situación, la mayoría estimó que la forma genérica en que está concebida esa disposición importa en alguna forma, por un lado, una infracción al principio de igualdad ante la ley, y por otro, configura una situación especial que atenta contra las bases fundamentales de la institución llamada "libertad bajo fianza". Quienes constituimos la minoría estuvimos por mantener esa excarcelación de hecho obligatoria, por considerarla la única fórmula práctica para que los presos políticos puedan obtener su libertad en el más breve plazo.

Finalmente, ¿cuáles son los elementos principales subsistentes en el proyecto? Primero, se acogió una indicación para sustituir los plazos perentorios para fallar en primera y segunda instancias. En primera instancia se establecía un plazo de 45 días desde el nombramiento del Ministro. Y segundo, se aprobó otra indicación, formulada por diversos señores Senadores, tendiente a suprimir ese plazo y, más bien, a fijar toda una etapa en la tramitación del proceso, que, en el hecho, termina coincidiendo con el plazo original de 45 días, pero que es mucho más racional. Así, se establecen plazos perentorios: 6 días para contestar la acusación; 8 para rendir las pruebas; 15 para el fallo de primera instancia y 15 para el de segunda, desde que la causa quede en estado de dictar sentencia. Sumados esos términos, resultan poco más de los 45 días; pero permiten a los tribunales ajustar su conducta a la lógica y a la racionalidad de las circunstancias. Vale decir, se intenta dictar una norma que será respetada objetivamente, y no como la contenida en el texto primitivo, que es más bien una declaración de principios, porque en la práctica es imposible que a los 45 días de su designación un Ministro pueda sustanciar y fallar la causa.

Por otra parte, se elimina la posibilidad de los recursos excesivos o innecesarios al establecerse que la apelación sólo procede contra la sentencia definitiva y la resolución que deniega la libertad bajo fianza - ahí se consigna un principio favorable al reo-; y se suprimen los recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia. La indicación pertinente fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

Además, como elemento esencial, queda subsistente la indicación presentada por el Ejecutivo en orden a concentrar en un Ministro de Corte de Apelaciones el conocimiento de todos los hechos y delitos que aparezcan en la sustanciación de procesos vinculados, aunque sea indirectamente, con los delitos principales objeto de ellos, que son las infracciones a las Leyes de Seguridad del Estado y de Control de Armas.

En síntesis, el proyecto que la Comisión de Constitución propone a la Sala fue aprobado dentro de un relativo consenso; las disposiciones más importantes merecieron la unanimidad, y la divergencia fundamental se produjo en torno

a la libertad bajo fianza obligatoria, tanto en la primera situación, cuando el juez no respeta el plazo para fallar, como en la segunda, que ya he explicado y que establecía el beneficio de la excarcelación para los procesados que estuvieran en prisión por más de dos años.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al analizar el proyecto de la Cámara de Diputados, consideró como cuestiones previas, primero, el quórum con que debía aprobarse -como muy bien informó el señor Secretario-, y en seguida, la necesidad de oír a la Corte Suprema acerca de algunas de sus disposiciones.

La Comisión estima que son materias de ley orgánica constitucional la letra a) del artículo único, que extiende a la justicia militar atribuciones propias del juez del crimen (la del artículo 288 del Código de Procedimiento Penal, que faculta el uso de la fuerza pública en caso de que se oponga resistencia a la detención o prisión, y el allanamiento del lugar en que se sospecha que está el inculpado o procesado; y la del artículo 295 del mismo Código, que autoriza al juez para restringir el derecho de correspondencia y de comunicación del detenido o preso); la letra c), que faculta al juez para conceder o denegar la ampliación del período de detención; la letra e), que modifica los incisos séptimo y octavo del artículo 1° transitorio de la ley N° 19.047 -denominada "Ley de protección a los derechos de las personas"-, que, según el Tribunal Constitucional, tiene el carácter de orgánica constitucional; y la letra h), que contiene una atribución de Ministro de Corte de Apelaciones: la de conocer todos los hechos y delitos del proceso.

Esas mismas normas deben ser puestas en conocimiento de la Corte Suprema -conforme a los artículos 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional-, salvo la contenida en la letra h), que fue consultada a dicho tribunal en el trámite de la Cámara de Diputados.

La letra e) se consulta porque modifica sustancialmente las letras e) y g) del proyecto de la Cámara Baja.

Las letras a) y c) se agregaron en el segundo informe de dicha Corporación sin oír antes la opinión de la Corte Suprema. Por eso se formula la consulta en el segundo trámite constitucional.

Señor Presidente, entrando al fondo del proyecto, que ya expuso en forma muy clara el señor Presidente de la Comisión, quiero llamar la atención sólo hacia dos aspectos.

Con relación al acuerdo unánime de la Comisión en el sentido de no establecer sanciones penales especiales a los jueces por el no cumplimiento

de los plazos señalados en la ley, hemos tenido en cuenta un par de situaciones.

En primer lugar, consideramos que el precepto aprobado por la Cámara de Diputados, que otorgaba al juez un plazo global de 45 días para conocer del proceso y emitir su fallo -manteniendo todos los trámites, plazos, acusaciones de rebeldía y recursos actualmente vigentes-, implicaba una declaración teórica y no práctica, porque a la larga no conducía a la tramitación del proceso y el juez podía verse jurídicamente imposibilitado de cumplir los plazos fijados por la ley. Por ende, lo estimamos absurdo. En cambio, con la colaboración y experiencia del Senador señor Letelier y del Honorable colega y profesor señor Otero, la Comisión prefirió acortar los plazos y suprimir los recursos que no son indispensables para las reglas del debido proceso, de manera de posibilitar al juez y a la Corte dictar las sentencias dentro de los términos fijados por la ley.

En estas condiciones, las Cortes de Apelaciones pueden aplicar sus propias facultades. En efecto, el artículo 545 del Código Orgánico de Tribunales establece que los tribunales superiores de justicia conocerán los recursos de queja por faltas o abusos judiciales, 1º, cuando las resoluciones "no fueren pronunciadas dentro de los plazos señalados en la ley". De modo que para las partes afectadas existe la posibilidad de recurrir de queja. Evidentemente, el juez ya no tendría la excusa ni de los plazos, ni de los trámites, ni de la rebeldía, ni de los recursos. Y el número 4º de ese mismo artículo dispone que esos tribunales conocerán los recursos de queja "Cuando con falta o abuso dictaren cualquiera resolución en perjuicio de alguna de las partes".

En seguida, el artículo 535 de dicho Código permite a las Cortes de Apelaciones aplicar las sanciones correspondientes, las cuales, según el artículo 537, número 5º, van hasta la suspensión de funciones por un lapso de cuatro meses para quienes incurren en falta o abuso.

Además, cabe tener en consideración el artículo 538 del referido Código. Porque, aunque no se presente el recurso de queja correspondiente y tratándose de una materia en que el legislador ha tenido tanta preocupación, las mencionadas Cortes pueden, en virtud de ese precepto, ejercer de oficio las atribuciones que le confieren las disposiciones que ya he citado.

Por esas razones, no consideramos conveniente el texto despachado por la Cámara de Diputados, que, por una parte, daba un plazo global de sentencia, y por otra, penaba al juez. Era una solución aparentemente buena, simplista, pero absolutamente inefectiva e injusta para el magistrado. Preferimos un mecanismo procesal ordenado, que permita dictar la sentencia, y hemos dejado constancia en el informe -y ahora en el debate- de que creemos que las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, en su caso, deben usar las facultades que hoy tienen para aplicar medidas disciplinarias y correctivas cuando los jueces no cumplan con las disposiciones de la ley.

En seguida, rechazamos las normas que dicen relación a la libertad provisional. Primero, porque establecimos un sistema que de alguna manera asegura racionalmente la rapidez del proceso. En consecuencia, no estimamos necesaria la dictación de disposiciones excepcionales que violan el principio de igualdad ante la ley, pues prefieren la situación de unos procesados con respecto a la de otros. Y lo hemos hecho, además, tomando en consideración que el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal preceptúa que "Sólo podrá denegarse la libertad provisional, por resolución fundada, basada en antecedentes calificados del proceso, cuando la detención o prisión sea estimada por el juez estrictamente indispensable para el éxito de diligencias precisas y determinadas de la investigación, o cuando la libertad del detenido o preso sea peligrosa para la seguridad de la sociedad o del ofendido.

"Se entenderá que la seguridad de la víctima del delito se encuentra en peligro por la libertad del detenido o preso cuando existan antecedentes calificados que permitan presumir que éste pueda realizar atentados graves en su contra.

"El tribunal deberá dejar constancia en el proceso, en forma pormenorizada, de los antecedentes calificados que hayan obstado a la libertad provisional, cuando no pueda mencionarlos en la resolución, por afectar el éxito de la investigación."

En virtud de esta disposición, de reciente data, creemos que no es conveniente para la seguridad de la sociedad, la igualdad ante el derecho y la equidad en la justicia establecer situaciones de privilegio para ciertos detenidos en lo que respecta a la libertad provisional. Y preferimos emplear la diligencia, en el sentido de permitir que todos sean juzgados en el menor tiempo razonablemente posible, garantizando al juez que se cumplen los trámites acortando los plazos correspondientes. Y preferimos que, una vez dictada la sentencia, la libertad de estas personas -sobre todo la de aquellas cuya peligrosidad aparece evidente en las listas que nos entregó el señor Ministro de Justicia- sea calificada por el propio Presidente de la República al aplicar el indulto, ya sea remitiendo o conmutando las penas correspondientes.

Señor Presidente, de esa manera la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado cree haber cumplido con los fines fundamentales, que son acelerar la aplicación de la justicia para esa gente -porque uno de los derechos importantes cuando hablamos de los derechos de las personas es la aplicación de la justicia rápida y expedita- y, al mismo tiempo, colocar al Presidente de la República ante la facultad de hacer efectivo su derecho de proceder a indultar o a conmutar la pena, asumiendo, lógicamente, las responsabilidades del caso.

Es así como se ha protegido la igualdad ante la ley; no se ha dado el ejemplo de crear situaciones discriminatorias en materia penal; no se aceptan las presiones ni los calificativos de determinados procesados, y al mismo tiempo

se cumple una obligación que nos corresponde como legisladores: hacer que la justicia sea expedita.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como se ha explicado en esta Sala, el proyecto persigue diversas finalidades: primero, corregir algunos errores mínimos cometidos cuando se tramitó la ley 19.047; segundo, establecer plazos de 45 y 60 días, respectivamente, para que los Ministros y las Cortes de Apelaciones dicten sentencia, los cuales se contarán desde la designación de un Ministro o desde el ingreso de los autos a secretaría, en el caso de la segunda instancia, referidos -por supuesto- a los procesos derivados de esa ley; tercero, otorgar la libertad provisional a los presos políticos respecto de quienes no se dicte sentencia dentro de los plazos indicados. La iniciativa establecía originalmente una sanción para los magistrados que no cumplieran con tales plazos y recogía una proposición del Ejecutivo con el objeto de dar a los Ministros de Corte de Apelaciones amplias atribuciones para conocer de todos los delitos contenidos en las materias sustanciadas.

En el trámite de la Cámara de Diputados y en el del Senado se han hecho diversos aportes al proyecto.

Las intervenciones que en esta Sala hemos escuchado -particularmente la del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- apuntan a un elemento importante que quisiera destacar. La Comisión estudió con buena disposición el tema. Y examinamos la preocupación del Ejecutivo y de los sectores de la Concertación en dos ámbitos: primero, que la legislación que dictemos sea permanentemente acorde con los principios de equidad y de justicia, que son esenciales para que una legislación tenga el elemento de legitimidad básico en un ordenamiento jurídico moderno y democrático; y segundo, que se recoja la situación -particularmente especial en nuestro país- de personas encarceladas por delitos de motivación política.

Entonces, el debate que sostuvimos en la Comisión giró en torno de cómo preservar ciertas normas e instituciones de derecho en general que no se presten para un desequilibrio respecto de otros sectores de la ciudadanía, con la necesaria urgencia que tiene el órgano colegislador por dar solución a un problema tan grave como el que afecta a diversos compatriotas aún privados de libertad.

No estamos hablando de cualquier sector de ciudadanos; tampoco estamos hablando en el marco de una sociedad que no ha sufrido golpes y situaciones tan difíciles como las que vivimos durante diecisiete años: se

trata precisamente de ver cómo reflexionamos de manera adecuada para, todos, hacer un aporte a las debidas soluciones.

En la Comisión vimos cierta correspondencia con lo que había sido el tratamiento de las denominadas "Leyes Cumplido". Revisamos cuál fue el objetivo de la ley 19.047: precisamente, agilizar los procesos, para que se pudiera establecer la sanción correspondiente a los delitos eventualmente cometidos. Y, de manera adicional, esta Corporación conoció una sugerencia emanada de representantes de Renovación Nacional -ella fue acogida por el Gobierno del Presidente Aylwin- con el objeto de hacer una reforma constitucional que permitiera también solucionar este problema, cuya urgencia nos compromete a todos los chilenos.

Obviamente, todos dijimos que ello se haría sin entender que nos encontramos sujetos a presiones ilícitas. Porque un hecho importante para el prestigio e independencia del órgano legislativo es tomar, sin someterse a ese tipo de presiones, las decisiones que le corresponden en el marco de su análisis sobre las condiciones objetivas que se dan en el país.

A nosotros, que consideramos que las movilizaciones de los denominados "familiares de presos políticos" son comprensibles, pues arrastran un problema tremendamente delicado y difícil, nos parecen equivocadas las acciones callejeras de violencia que se han desatado, por cuanto no corresponden al espíritu con que el Presidente de la República ha abordado esta materia, ni tampoco a las sucesivas reformas legales y constitucionales introducidas para acceder a una solución justa en este ámbito.

Pensamos que la expresión de opiniones es lícita. Tanto es así, que la propia Comisión recibió a una delegación de personas vinculadas a los familiares de detenidos políticos para que expusieran sus puntos de vista, ya que en la sociedad democrática que estamos construyendo la legislación se hace escuchando el sentir de la comunidad que puede verse afectada.

Pero ¿qué resultó, señor Presidente? Que todas estas buenas intenciones, expresadas en la legislación acordada por la Cámara de Diputados y el Senado, no han sido suficientes para solucionar problemas de larga data. Así, por ejemplo, plazos que se establecieron en la ley 19.047, o medidas sobre designación de Ministros, o la desacumulación de procesos tendiente a facilitar la sustanciación de los mismos para llegar a la condena correspondiente, no se han concretado.

Se pidieron esos plazos porque los ya existentes en la ley, a pesar de que se cumplieron con creces, no han dado los debidos resultados. Y si bien por el mecanismo de la reforma constitucional del artículo 9°, hoy día, de los 380 o más presos políticos que había al asumir el Gobierno del Presidente Aylwin, quedan alrededor de 65, objetivamente los esfuerzos que desarrollamos en ese ámbito han sido insuficientes. Algunos escapan a la voluntad del Parlamento. Por ejemplo, cuando acordamos lo atinente a Ministros designados especialmente para conocer procesos de

tal índole, se nos produjo una dificultad con la interpretación que dio a la norma pertinente el Tribunal Constitucional, que determinó que se habían omitido algunas formalidades de carácter fundamental, lo que nos obligó a un trámite adicional. El Ejecutivo, con la premura del caso, en vez de invocar otras disposiciones constitucionales y conociendo el ambiente que existía en la Corporación, prefirió enviar un proyecto especial, el cual fue despachado rápidamente y por la unanimidad de esta Sala. Es decir, hay una preocupación real.

Los cambios que se introdujeron a la iniciativa en la Comisión (ya se dio cuenta de ellos en este Hemiciclo), a mi juicio, son interesantes y ayudan a acotar el problema, porque todos reconocimos que se trataba de abordar una situación especial. Y, desde ese punto de vista, creo que debe agradecerse el aporte que hicieron los Parlamentarios de Renovación Nacional y los Senadores institucionales que suscribieron las indicaciones encaminadas a agilizar aún más los procesos y permitir llegar a la instancia de la condena.

Sin embargo, queda pendiente un problema que tiene relevancia jurídica, por un lado, y ética, por el otro.

En el aspecto jurídico, ocurre que la mayoría de esos procesados no han podido tener el juicio diligente que merecían. Y hay casos que llevan 2, 3, 4, 5 y más años sin que las personas que se encuentran sometidas a prisión preventiva puedan hacer uso de un derecho constitucional. Y éste es el tema jurídico relevante: un derecho constitucional. ¿Cuál es ese derecho? El establecido en el artículo 19, N° 7°, de la Carta Fundamental: el derecho a la libertad personal.

Las normas que establecen un entramamiento del derecho constitucional - que tienen el carácter de leyes- están mencionadas en los artículos 361, 362 y 363 del Código de Procedimiento Penal. Las exigencias que disponen -por ejemplo, la de las diligencias pendientes- se trataron, mejoraron y perfeccionaron en una legislación anterior, de manera que pudiera explicitarse el tipo de diligencias por realizar, a fin de que esta negación de un derecho constitucional no pusiera en cuestionamiento este valor, tan relevante para quienes estábamos legislando sobre el particular.

Es cierto: se llegó a una determinación más acuciosa sobre qué se entendía por diligencias pendientes. Pero se establece, además, una condición para el juez: no otorga la libertad si hay un riesgo para la seguridad de la sociedad.

¿Cuál es la condición que fijamos oportunamente al discutir los respectivos proyectos? Que el magistrado debería emitir una resolución fundada en antecedentes para negar ese derecho constitucional. Porque, obviamente - en abstracto-, ¿quién podría estar de acuerdo con favorecer a una persona que puede constituirse en un peligro para la sociedad? El juez está facultado para juzgar los elementos existentes.

Sin embargo, han sucedido ciertos casos, y repetidos, en que el fundamento para la denegación es de dos líneas, en que no ahonda en los antecedentes

ni hay acercamiento al espíritu de la norma que el legislador introdujo: que la negativa del derecho constitucional fuera particularmente cuidadosa en el ámbito de las condiciones objetivas correspondientes.

Y, entonces, se ha presentado una situación ajena a la intención del Ejecutivo y del Parlamento al dictar esas leyes: se sigue manteniendo a un grupo de ciudadanos y -por supuesto que están siendo procesados por ciertos delitos- sin poder acceder a su derecho a la libertad personal.

¿Qué se busca con el proyecto que la mayoría rechazó en este punto? Estatuir que el magistrado, al tomar sus resoluciones, tenga presente que, si no cumple los plazos, está obligado a conceder la libertad provisional. Muchas veces los jueces no los acatan por estar agobiados de trabajo. No se trata de una actitud personal de distancia o de boicot al desarrollo de las normas del debido proceso, del exceso de causas que tramitan. Por eso buscamos la designación de ministros que puedan dedicarse exclusivamente a su conocimiento.

Pero, señor Presidente, ¿qué ocurre si, a pesar de haber establecido esas nuevas modalidades, se mantiene el incumplimiento de los plazos establecidos y las personas ven violados sus derechos constitucionales? Se produce una injusticia desde el punto de vista del tratamiento que la sociedad debe dar a un grupo de sus componentes.

Las consideraciones que algunos hacen presente se refieren a que todos esos procesados son responsables de delitos terribles. La verdad, señor Presidente, es que en el país ha habido bastantes delitos terribles y sólo algunos de sus autores están detenidos; otros gozan de libertad. Y, en esta materia, la peligrosidad de los sujetos es un problema que merece un examen mucho más acucioso.

En el ámbito tan delicado de los delitos de motivación política, naturalmente cabría pensar que quien está políticamente motivado podría usar la libertad que el ordenamiento jurídico le otorga para volver a atentar contra bienes jurídicos relevantes para el conjunto de la sociedad. Y de ahí, entonces, las debidas precauciones que deben adoptarse.

Un hecho evidente se ha producido en el proceso que estamos llevando adelante, señor Presidente: muy amplios sectores de la ciudadanía que en el pasado optaron por la vía violenta -ya sea para mantenerse en el poder o para cambiar a sus detentadores- se han acostumbrado a las nuevas normas del juego, a las nuevas reglas democráticas.

La verdad es que el uso que el Presidente de la República ha hecho de las facultades legales y constitucionales que se le han entregado constituye hasta el momento -y rogamus a Dios que así se mantenga- un elemento tremendamente positivo, porque, incluso, muchos sectores que declararon la legitimidad de la vía violenta -insisto: tanto para mantener el sistema como para combatirlo- hoy se han incorporado adecuadamente a la sociedad democrática en construcción. ¿Por qué mantener a esas personas en una

situación tan indebida? ¿Por qué invocar los derechos constitucionales de ciudadanos que fueron autores de delitos repudiables, que, sin lugar a dudas, utilizaron procedimientos que no compartí entonces, en las condiciones más adversas, ni menos ahora? Porque, en el proceso de reconstrucción democrática, el espacio que otorguemos será también tremendamente relevante para que los reos o los procesados por delitos de motivación política efectúen una nueva valoración de las condiciones diferentes en que vive la sociedad chilena.

Sin embargo, señor Presidente, dada la gravedad de ciertos delitos, ¿podrían ser objeto de los beneficios que más adelante pueda conceder el Jefe del Estado, por ejemplo, los condenados por conductas terroristas? ¡No! Porque en la reforma constitucional correspondiente quedó plenamente establecido -artículo 9°, inciso final- que: "Los delitos a que se refiere el inciso anterior serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales y no procederá respecto de ellos el indulto particular, salvo para conmutar la pena de muerte por la de presidio perpetuo."

Es decir, si preocupa a algunos señores Senadores que, acelerado el proceso, esas personas sean condenadas y, entonces, el Presidente de la República use su facultad constitucional para indultarlas, tal situación no procedería en el caso de los condenados por delitos terroristas, ya que existe una norma en la Carta que establece una modalidad distinta.

¿Y la libertad provisional, señor Presidente? Sí procedería. ¿En qué condiciones? Cuando, habiendo transcurrido más de dos años de sustanciado un proceso, y estando el procesado en prisión preventiva -cumplidos todos los plazos establecidos-, aún no se dicta sentencia.

Entonces, queremos establecer el derecho de ese ciudadano a la libertad provisional, aun existiendo circunstancias terribles, como un delito que puede haber costado la vida a un militar o a un civil, que puede haber generado dolor en el hogar de un chileno con uniforme o sin él. Porque a nosotros no nos interesa el hábito; nos preocupan los seres humanos. Nos causa dolor y preocupación lo que han sufrido los familiares tanto de pobladores, sacerdotes, campesinos, jóvenes y estudiantes como de miembros de las Fuerzas Armadas que han caído por obra de la violencia.

Pero, ¿por qué estos crímenes tremendos y dolorosos van a tener un tratamiento distinto del de otros tan repudiables como los que se ven todavía con bastante fuerza en la sociedad chilena? Hay criminales reincidentes; hay otros que han cometido delitos odiosos y que, no obstante, tienen la posibilidad de recurrir a la libertad provisional.

Por lo demás, nosotros hemos establecido normas tremendamente rigurosas. ¿La disposición que establece la posibilidad de salir en libertad provisional cuando, cumplidos los plazos, no se ha dictado sentencia, por ejemplo, deja a la sociedad en la indefensión? El propio artículo 363 del Código de Procedimiento Penal faculta al juez para adoptar medidas de

mayor rigurosidad si estima que la persona puede ser peligrosa. Es decir, pueden establecerse condiciones más severas que en otros casos, pero reconociendo el derecho constitucional básico de la libertad personal.

Señor Presidente, a raíz del debate, hemos examinado textos constitucionales de carácter internacional. La Convención sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", por ejemplo, consagra una norma respecto a lo que debe entenderse como una detención preventiva prudente. Esta debe durar -entiendo- 18 meses. Lo puedo confirmar después. Pero, si -como se me ha dicho- fueran tres años, ¿estarán los señores Senadores de Oposición en condiciones de aceptar tal lapso? Porque se trata de tres años en que una persona está privada de libertad. ¿Concordarán los Honorables colegas en que un plazo de tres años -si así fuera; entiendo que es de 18 meses- es razón suficiente? Anuncio nuestra disposición personal a establecer, entonces, que estas normas rijan para el caso de que haya un detenido por tres años sujeto a prisión preventiva. ¿Por qué? Porque nuestra intención es buscar un mecanismo que armonice adecuadamente el derecho que tienen esos detenidos con los debidos resguardos que la sociedad chilena debe adoptar respecto de esta materia.

Porque, ¿qué es lo que provoca una dosis de indignación comprensible, señor Presidente? Que en la sociedad chilena haya autores de delitos despreciables que están en libertad. Cuando en la Comisión discutíamos algunos antecedentes públicos y se me decía: "Mire, éste se halla detenido y procesado por tres o cuatro delitos muy graves", yo recordaba un caso reciente. Hemos conmemorado en mi Región -la Cuarta-, en las puertas del Hospital de La Serena, el asesinato de un miembro de mi Partido, de Mario Fernández, transportista ovalino cuyos asesinos se pasean con toda tranquilidad por las calles del país, haciendo uso de la libertad provisional. ¿Y ése no es un crimen atroz, tan terrible como los otros que pueden haber cometido los que están encarcelados?

Lo que preocupa e indigna en este país es el doble estándar. Lo que preocupa e indigna es que quienes fueron víctimas de abusos tremendos tengan que aceptar tranquilamente la impunidad, mientras otros, responsables de delitos graves -que, insisto, condeno enfáticamente-, no pueden acceder a los derechos establecidos para todos.

Señor Presidente, destaco y valoro el trabajo hecho por la Comisión pertinente, pues permitió, de nuevo, aproximarnos a una solución para un tema tan candente como éste. Y hago votos para que reflexionemos en conjunto sobre esta materia, y para que, si no podemos enmendar ahora estos preceptos, la Cámara de Diputados rechace las innovaciones, a fin de que en la Comisión Mixta demos una solución apropiada y justa a quienes la demandan. Porque el Poder Legislativo tiene autoridad moral para enfrentar los valores permanentes con las necesarias urgencias que se derivan de un tiempo pasado, del cual hemos aprendido todos, y que queremos superar construyendo en común un futuro.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarla hasta las 13:30, ya que hay todavía tres señores Senadores inscritos para intervenir.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en primer lugar, quisiera señalar que, al parecer, se ha convertido en costumbre que la Oposición tenga que solucionar los problemas jurídicos cuando están en juego temas políticos que interesan al Gobierno. Es más, si consideramos la asistencia en esta Sala, comprobaremos que los Senadores de Oposición, sumados a los institucionales, más que duplican a los Senadores de Gobierno, a quienes debiera interesar este proyecto. Y señalo esto para demostrar una cosa muy simple: que permanentemente hemos tenido un gran interés en cooperar para que la legislación sea efectivamente justa y no contenga discriminaciones ni en uno ni en otro sentido.

Nuestra bancada -al igual que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra- participa de la concepción de que todo hecho de violencia merece ser sancionado y de que no deben existir delincuentes privilegiados. No queremos que eso ocurra en el país. Lamentablemente, la proposición del Gobierno -y que la Comisión debió rectificar, por unanimidad- contiene errores jurídicos bastante serios, pues en el inciso que se propone agregar se dice que "El incumplimiento de los plazos establecidos en este artículo será considerado infracción grave... Expirados cualesquiera de estos plazos sin que se haya dictado la sentencia correspondiente, el tribunal deberá disponer de inmediato la libertad provisional de los procesados". ¿Qué ocurre aquí? Que olvidaron que el proceso penal consta de una serie de etapas, las que no puede cambiar ni modificar un juez. El plenario conlleva la posibilidad del acusado de defenderse, el término probatorio, el derecho a ordenar medidas que no se hayan podido cumplir dentro del término probatorio, y no puede un juez fallar, aunque la ley se lo imponga, si el proceso no se encuentra en estado de sentencia. En el fondo, el articulado de la iniciativa era simplemente un disfraz para decir: "Miren, señores, todas estas personas van a salir en libertad provisional", constituyendo una situación excepcional que no se da al resto de los delincuentes de Chile.

¿Qué hicieron la Oposición y Senadores institucionales? Buscar una fórmula adecuada para que realmente se agilice el proceso, que es lo que se pretende. Y, en cuanto a la libertad provisional, hemos sido categóricos en señalar que deben aplicarse las reglas generales. Es decir, si procede la libertad provisional, como en los casos de cualquier otro detenido o

preso, deben aplicarse esas reglas. Pero no podemos sentar disposiciones diversas, sobre todo cambiando fundamentalmente la normativa procesal.

Esta materia ya fue latamente explicada con anterioridad. Sin embargo, la bancada de Renovación Nacional quisiera en este debate dejar constancia de dos hechos importantes.

En primer lugar, tal como lo señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, creemos que ni el Senado ni el Gobierno pueden aceptar presiones ilícitas, como ocurrió con las movilizaciones realizadas en Santiago la semana pasada, las que, según se ha anunciado, se repetirán cuando y como lo quieran hacer sus propulsores.

Quiero dejar muy en claro que nuestra actuación no estuvo determinada por esos actos, los cuales -lo digo para que quede constancia histórica- no arrojaron los beneficios esperados por los presos. Por lo contrario: los perjudicaron. Nosotros hablamos con sus familiares y ellos no estaban de acuerdo, ni mucho menos, con los actos delictuales que se perpetraron tratando de defenderlos. Se procedió conforme a que el fin justifica los medios, lo que nosotros rechazamos en forma categórica.

Renovación Nacional no puede dejar pasar este debate sin señalar su profunda preocupación ante la actitud del Gobierno frente a estas materias. Pareciera que, en lo que atañe a la delincuencia, sólo le inquieta, en materia legislativa, aquello que tiene una repercusión política, olvidando el grave problema diario que sufren los habitantes de Santiago. Ayer nos impusimos en "La Segunda" y hoy en "El Mercurio" del ataque de que fue víctima un familiar del Presidente de la República, en el que incluso participó un menor de 12 años. Renovación Nacional no ha visto la misma diligencia del Gobierno para solucionar un problema absolutamente político que la desplegada para poner término a los graves actos de delincuencia que agobian a la ciudadanía día tras día, hora tras hora. Más todavía: creemos que la actuación del Ministro del Interior frente a los delitos y desmanes cometidos por quienes pretendían defender a los presos que ahora se desea favorecer con este proyecto es absolutamente contraria a la mantención del orden público. Resulta que, a juicio del Ministro del Interior, pagar una multa de 12 a 15 mil pesos es suficiente castigo para los que tiran bombas molotov contra los funcionarios de la policía uniformada, los que portan bombas de ácido que van a perjudicar a la ciudadanía inocente, los que interrumpen el tránsito, destruyen el Paseo Ahumada y durante más de ocho horas impiden que se pueda trabajar debido al efecto de las bombas lacrimógenas, además de los desórdenes que posteriormente se produjeron en el Pedagógico. Y, en lugar de adoptarse las medidas judiciales para que esos delincuentes - ¡porque son delincuentes!- sean llevados a proceso y se les apliquen las sanciones correspondientes, se sostiene que se trata de simples desórdenes callejeros que no ameritan el requerimiento por atentarse contra la Ley de Seguridad del Estado. En otras palabras, Honorable Senado, cualquiera el día de mañana podrá darse el gusto y la satisfacción de lanzar bombas

molotov a la fuerza pública, atentar contra el orden público, quemar buses de la locomoción colectiva, y sus actos serán calificados como simples faltas, sancionadas solamente con una multa de 12 ó 15 mil pesos, dependiendo de la rigurosidad del Juez de Policía Local.

Tal situación nos lleva a patrocinar, junto con el Senador independiente Honorable señor Alessandri y de algunos Senadores institucionales, como el Honorable señor Martín, un proyecto de ley cuyo texto haremos llegar al señor Ministro de Justicia, y esperamos que el Gobierno lo incluya, con la calificación de "Suma Urgencia", en la legislatura extraordinaria.

Dicha iniciativa tiene objetivos muy precisos. Primero, dar debida protección a la policía que defiende la seguridad ciudadana y poner término a su asesinato. No es posible que se constituya en deporte el matar a carabineros en forma alevosa, a traición, sobre seguro, para robarles su armamento, y que ese antisocial no reciba la sanción correspondiente. Se aducirá que es inhumano aplicar la pena de muerte. Consideramos que en la libertad con responsabilidad, cuando un individuo está consciente de las consecuencias a que conduce su accionar, es él quien se aplica la pena y no la sociedad.

Por eso, propondremos una enmienda al Código de Justicia Militar para hacer aplicable precisamente la pena de muerte a quienes asesinen a carabineros, a traición, con alevosía, para robarles su armamento.

El señor HORMAZÁBAL.- Se están haciendo referencias que nada tienen que ver con el proyecto. Pido a la Mesa señalar al señor Senador que debe atenerse a la materia en debate.

El señor OTERO.- ¡Señor Presidente, estoy con el uso de la palabra!

Estoy manifestando que, así como hemos tenido una actuación consecuente y contribuido a una solución que no es la propuesta por el Gobierno, también estamos en nuestro derecho al plantear en el Senado por qué lo hemos hecho y qué vamos a seguir haciendo para impedir ese tipo de situaciones.

De igual manera, señor Presidente, es terriblemente doloroso comprobar cómo en la comisión de los delitos es cada vez mayor la participación de menores, porque actúan con impunidad, y cómo los adultos hoy día están usando incluso...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Esto, señor Presidente, no es materia del proyecto en examen!

El señor OTERO.- ...a menores de 12 años. Por eso, vamos a proponer claramente modificaciones al Código Penal...

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la aplicación del Reglamento. El debate sobre el proyecto de ley ha terminado.

El señor OTERO.- ...para que la responsabilidad sea plena a contar de los 16 años y, al mismo tiempo, para que aquellos que delincan con menores de edad tengan la pena máxima del delito, agravada en uno o dos grados.

Señor Presidente, queremos dejar muy en claro la posición de Renovación Nacional. Pretendemos defender el Estado de Derecho. No deseamos una justicia vindicativa, pero consideramos que así como hay preocupación por personas sometidas a proceso por razones, según se dice, de orden político, también, con igual interés, el Gobierno, el Senado y el Congreso debieran defender la seguridad de la ciudadanía, que es la víctima inocente cuando no se toman las medidas a tiempo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuál es la opinión que tiene sobre el proyecto el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra?

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el proyecto de ley en debate tiene por objeto acelerar o agilizar la dictación de las sentencias definitivas. Es un proceso de justicia a cuyo cumplimiento todos debemos colaborar. No siendo abogado ni jurisconsulto, me preocupa la extensión del tiempo que hemos dedicado al tema, que se refiere, como se ha mencionado, a los reos encarcelados por terrorismo y por aplicación de la Ley de Control de Armas. Esta materia la hemos estado estudiando desde el año pasado, en las Leyes Cumplido, en la que estableció el indulto, en la ley N° 19.047 y en las reformas.

Sin duda, el punto es importante, pero me parece más propio tratarlo en el marco de las enmiendas al sistema judicial, cuyo estudio -tengo la impresión- nos tomará bastante menos tiempo del que hemos empleado en la discusión de estos proyectos de ley.

Por otra parte, las personas de las cuales nos estamos preocupando ahora han contado con excelente asesoría legal, con el apoyo del Gobierno y de los partidos políticos. Y también han recurrido a las presiones, algunas de carácter ilícito como las huelgas de hambre, tomas de cárceles, demostraciones y reuniones no autorizadas.

A menudo se emplean los términos "equidad" y "justicia". Esa gente necesita que se la trate con equidad y justicia. Pero ¿qué pasa con el resto de los reos y presos del país, los que no tienen esa asesoría legal, ni cuentan con apoyo del Gobierno ni de partidos políticos, y que no llevan a cabo huelgas de hambre ni se toman las cárceles?

Muchos Senadores recibimos misivas y cartas de personas que se encuentran en esas condiciones. Tengo en mi poder una que me ha causado profunda preocupación. La escribe un hombre joven, casado, y en ella dice

que su proceso se arrastra, por problemas de documentación, por más de 21 meses. No tiene asesoría judicial, sólo el abogado de turno, el que, según señala, "no viene nunca".

Pienso que la equidad y justicia, y nuestra preocupación, deben estar orientadas hacia todos y no solamente a este grupo al cual hemos destinado tanto tiempo.

Termino mis palabras pidiendo que, cuando nos corresponda tratar la reforma judicial, tengamos presente que la equidad y la justicia deben alcanzar a todos los chilenos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el proyecto, que modifica la ley N° 19.047, fue despachado por la Cámara de Diputados en términos virtualmente idénticos a la iniciativa del Gobierno, lo que permitiría resolver el problema de los presos políticos en un plazo de cuatro meses, es decir, desde ahora a marzo de 1992.

Lamentablemente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado lo modificó, introduciéndole enmiendas que, de esta manera, de nuevo lo hacen ineficaz para obtener la libertad de los presos políticos. En efecto, las indicaciones, si bien establecen plazos perentorios - que no objetamos-, eliminaron las dos formas que conducirían a que ellos se cumplieran realmente. Primero, suprimió la sanción a los jueces que excedan los plazos fijados, y segundo, dejó sin efecto la obligación de otorgar libertad provisional bajo fianza cuando los plazos establecidos no se cumplieran.

Se trata, en consecuencia, de que esos mismos plazos propuestos resulten inevitablemente cumplidos por los jueces de primera instancia y por las cortes de alzada. Con tal objeto, creemos indispensable hacer obligatoria la libertad bajo fianza cuando el proceso tenga más de dos años de tramitación -o a lo más tres años- sin que se haya dictado sentencia en primera instancia. Lo contrario implicaría hacer ilusorio este derecho esencial que retóricamente se reconoce en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en la ley, a todos los procesados. Alternativamente, sugerimos una forma de libertad provisional "vigilada"; es decir, con requisitos más rígidos de control, que nuestra legislación no contempla, pero que se aplican con éxito en muchos países.

Lo cierto es que el proyecto, en los términos en que lo despachó la Comisión del Senado, no lograría realizar el propósito fundamental de poner término al problema de los presos políticos en un plazo razonable. Ello, con la agravante de que se habría dado de nuevo la imagen de una solución, creándose, una vez más, falsas ilusiones.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- ¿Queda tiempo, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 5 minutos, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo deseo aclarar lo siguiente. En primer lugar, me llama la atención el uso de la expresión "presos políticos", en circunstancias de que el Presidente de la República don Patricio Aylwin declaró en Brasil que no había tales en Chile. En segundo término, conviene hacer presente que la mayoría de las 69 personas que todavía permanecen en la cárcel por actos terroristas, infracción a la Ley sobre Control de Armas, etcétera, ya ha sido condenada -no en forma definitiva, es cierto- por distintos delitos.

Por lo tanto, no se trata de individuos cuyos procesos hayan demorado demasiado sin dictarse nunca sentencia, sino que la mayor parte de ellos ya está condenada. Existe el caso, por ejemplo, de un señor Carlos García, del MIR, que según una publicación es "Imposible que cumpla todas las condenas y dictámenes acumulados en 15 procesos", pues participó en asaltos a bancos, en la muerte del coronel Roger Vergara; está enjuiciado por un motín en la Penitenciaría, etcétera. O sea, lo más probable es que todas estas personas no salgan en libertad provisional, por constituir un peligro para la sociedad. Efectivamente, en el caso del señor Eduardo Arancibia, por ejemplo, la Corte de Apelaciones rechazó la libertad bajo fianza por considerarlo una amenaza para la comunidad.

Entonces, no se puede decir que todas esas personas saldrán en libertad bajo fianza inmediatamente, toda vez que algunas ya tienen sentencias y otras esperan fallos en juicios que se encuentran pendientes.

Es lo que quería aclarar, señor Presidente, para que no quede la impresión en la opinión pública de que al momento de dictarse la ley todos esos individuos van a quedar libres, pues muchos de ellos -la mayor parte- han cometido crímenes de sangre y, naturalmente, no debieran ser indultados, ni mucho menos perdonados.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan tres minutos.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, considero legítimas las opiniones vertidas. Las respeto. Pero insisto en que me suena a doble estándar tratar en una forma a aquellos con los cuales se concuerda, y en otra distinta a quienes piensan diferente. Eso no es justicia, no es ponderación, ni es la norma que debe regir las relaciones de una comunidad civilizada. Hay delitos de sangre tan horribles, que aún nos penan a todos -¡A todos, digo!

A los partidarios del Gobierno anterior y a los contrarios a él-, y respecto de los cuales no ha habido las sanciones del caso. Se dictó una ley de amnistía para hechos horribles. Y nos sigue doliendo a todos. ¿Por qué lo válido para algunos no lo es para otros?

Agradezco, porque me parece propio, el esfuerzo realizado en la Comisión para aportar ideas. Naturalmente, cada cual contribuye como puede: algunos, humildemente; otros, con excesiva soberbia. Y la soberbia, a veces, no es buena consejera. Los conocimientos jurídicos de algunos Honorables colegas son valiosos, pero no como para desconocer la lógica de un proyecto. El texto del Ejecutivo siempre habló de juicios en estado de plenario, no de procesos en situación de sumario. El plenario es la etapa en que ya se encuentran agotadas las investigaciones y las partes pueden conocer los antecedentes, debatir, etcétera; y es necesario en el procedimiento penal, pues al sumario hay acceso muy restringido y, en muchos casos, éste no existe.

El Gobierno siempre entendió la lógica. La lógica del Gobierno fue acelerar los procesos para que pudiera dictarse la sentencia correspondiente. Nada más. Y para el caso de personas condenadas por delitos terroristas - insisto-, el párrafo que agregamos al artículo 19, número 7°, letra e), de la Constitución establece un trámite distinto. ¡Por favor!

Me voy a permitir leerlo para evitar confusiones:

"La resolución que otorgue la libertad provisional a los procesados por los delitos a que se refiere el artículo 9°," (conductas terroristas) "deberá siempre elevarse en consulta. Esta y la apelación de la resolución que se pronuncie sobre la excarcelación serán conocidas por el Tribunal superior que corresponda integrado exclusivamente por miembros titulares. La resolución que apruebe u otorgue la libertad requerirá ser acordada por unanimidad. Mientras dure la libertad provisional el reo quedará siempre sometido a las medidas de vigilancia de la autoridad que la ley contemple;"

Esto, que dispusimos en común para los procesados por delitos de tipo terrorista -por las conductas terroristas-, es lo que estamos estableciendo: un procedimiento distinto, para garantizar en mejor forma los derechos de todas aquellas personas condenadas por procesos diferentes.

Los plazos, señor Presidente, están en el Código. Pero éstos no se han cumplido, y tampoco se han ejercitado las sanciones aquí invocadas. En definitiva, se trata de una cuestión que pugna con un derecho básico, reconocido en la Constitución.

Si mis Honorables colegas de la Oposición consideran insuficiente el plazo de dos años de estar privado de la libertad, de nuevo les dejo lanzada la propuesta de que lo elevemos a tres. Y si esto les resulta tan poco adecuado, recuerdo a Sus Señorías que, en una oportunidad anterior, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobó una indicación del Honorable señor Guzmán sobre la materia. Esta señalaba que, con respecto

a aquellas personas que hubiesen estado en condición de procesadas, habiendo transcurrido más de tres años desde la iniciación del sumario criminal sin que se hubiera dictado auto de procesamiento, procedía el sobreseimiento temporal, proposición del Senador señor Guzmán acogida por la Comisión.

Entonces, invoco nuevamente la calidad jurídica, y también un poco más de humildad, porque, a lo mejor, así daremos mejores respuestas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado la hora.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 34 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, el señor Secretario dará lectura a las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Indicación de los Honorables señores Vodanovic y Hormazábal para agregar el siguiente inciso al artículo 1° transitorio: "Expirados los plazos establecidos en este artículo sin que se haya dictado la sentencia correspondiente, el tribunal deberá disponer de inmediato la libertad provisional de los procesados encarcelados, excepto en los casos regulados por el artículo 9° de la Constitución Política del Estado."

-Se rechaza (19 votos contra 13 y 2 pareos).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa otra indicación, también de los Honorables señores Vodanovic y Hormazábal, para agregar como artículo 13 transitorio el siguiente: "Se presumirá que la excarcelación no constituye peligro para la seguridad tratándose de procesados que estén privados de libertad por más de 2 años, entendiéndose que se cumplen a su respecto todos los requisitos de los artículos 361 y 363 del Código de Procedimiento Penal."

El señor DÍEZ.- ¡Que se rechace con la misma votación, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se rechazaría con la misma votación anterior.

El señor CANTUARIAS.- Incorporando mi voto en contra, señor Presidente, pues no alcancé a pronunciarme en la votación anterior.

-Se rechaza la indicación (20 votos contra 13 y 2 pareos) y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

INVITACIÓN DEL SENADO A PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CROACIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Honorables señores Vodanovic y Jarpa presentaron el siguiente proyecto de acuerdo, que necesita el consentimiento de la Sala:

"Considerando:

"Que la situación en el territorio que ocupa hasta hoy la República Socialista Federativa de Yugoslavia es extremadamente "inquietante, dado que, sobre todo Croacia, es escenario de sangrientos combates, provocando un creciente número de víctimas civiles inocentes y vastos daños materiales.

"Que la comunidad internacional -principalmente a través de la Organización de Naciones Unidas- ha manifestado su interés en buscar fórmulas negociadoras que lleven a las partes involucradas a un efectivo alto al fuego.

"Que estados de todos los continentes y organismos internacionales se esfuerzan, día a día, para compenetrarse más en el conflicto, tratando de acceder a fuentes de información directas, genuinas y confiables.

"Que dada la evolución de los acontecimientos, la aspiración de las naciones que componen Yugoslavia -y muy especialmente Croacia y Eslovenia- parece plenamente legítima.

"Que el Senado de Chile solicitó al Gobierno de Chile tener una participación más activa en los esfuerzos internacionales para llegar a un acuerdo negociado que ponga fin al conflicto, así como reconocer el derecho de Croacia y Eslovenia a acceder a la independencia; a la vez que simultáneamente manifestó al Secretario General de la ONU sus inquietudes a este respecto.

"El Senado de la República de Chile,

"Acuerda:

"Extender una invitación formal al Presidente del Parlamento de Croacia a fin de que visite oficialmente Chile en una fecha cercana y tenga la posibilidad de informar pormenorizadamente de la situación en su país."

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la declaración; pero deseo hacer una prevención.

En un párrafo de ella se alude a la legítima aspiración de los pueblos de Croacia y Eslovenia a obtener su libertad e independencia. Y pareciera que nosotros estuviéramos avalando eso.

A este respecto, tengo una percepción distinta del tema. Creo que en el mundo en que vivimos la tendencia es a que haya países fuertes. En ese sentido, la Comunidad Económica Europea está dando una buena lección. Siempre he sostenido que uno de los graves problemas que tenemos en América Latina son los exacerbados nacionalismos, que impiden que nos unamos en un gran país y seamos una nación de 150, 200 ó 250 millones de habitantes, y no una de 10 millones de habitantes.

Como digo, tengo una prevención en cuanto a lo señalado anteriormente, pues deseo ver una Yugoslavia fuerte, unida; un país poderoso, como siempre ha sido. Y no sé si el párrafo mencionado atenta contra esta aspiración.

Hay muchos ejemplos en la era moderna de que los grandes imperialismos han tratado de dividir a los países con el objeto de crear otros que no tengan la fuerza suficiente para oponerse a sus designios.

Por lo anterior, señor Presidente, apruebo la declaración a que se ha dado lectura, pero con la salvedad que he señalado, pues no deseo que ella difiera de mi pensamiento en la materia, como lo que manifesté concretamente respecto de América Latina.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, la declaración dada a conocer es consecuente con el acuerdo adoptado hace unos días, en el sentido de dirigir, por parte del Presidente del Senado de Chile, una nota al Secretario General de las Naciones Unidas, pidiendo que se tome alguna resolución concreta para evitar la destrucción de las ciudades de Croacia y la masacre de su pueblo, que estamos presenciando estos días, ante lo cual no hay reacción visible de ese organismo internacional, como tampoco de la Comunidad Económica Europea.

Este es un esfuerzo más, un elemento adicional que ponemos en consideración de la opinión pública nacional e internacional, en el sentido de que nos preocupa la situación de Croacia, e invitamos al Presidente del Parlamento de esa República, en especial para conocer de fuente original cuáles son las perspectivas de paz, de desarrollo y de vida independiente dentro de una comunidad, como se ha señalado, pero que ello ocurra en forma voluntaria, y no impuesto por la fuerza, como está sucediendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como tantas otras veces, debo reconocer mi ignorancia respecto del tema, lo que me impide pronunciarme.

Como estamos procediendo a cursar una invitación, pregunto si existe un solo Parlamento y un solo Presidente de él pertenecientes a una de las nacionalidades en disputa.

En todo caso, prefiero que el asunto se envíe a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que ella emita un informe. Desde ya, declaro que no votaré a favor, porque deseo tener la oportunidad de disponer de más antecedentes. En el momento sólo cuento con los de las agencias informativas, y, por formación, he tratado de no emitir juicio a partir de las noticias publicadas en los diarios o transmitidas por la televisión sobre el particular.

El señor JARPA.- Que se vote.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, como señaló el Honorable señor Jarpa, el proyecto de acuerdo es totalmente consonante con lo aprobado y ratificado por el Senado en ocasión anterior, por lo cual pido que se vote.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo hacer presente que, efectivamente, hace dos semanas se acordó, por unanimidad, enviar una comunicación al Secretario General de Naciones Unidas del tenor señalado por el Honorable señor Jarpa, solicitando la intervención del organismo internacional.

El señor GONZÁLEZ.- Pidiendo la paz, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, para preservar las ciudades y poblaciones de Croacia.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, sugiero que se lea la declaración enviada anteriormente; porque, a lo mejor, podríamos resolver de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se le dará lectura, señor Senador.

El hecho es que se emitió ese comunicado en forma oportuna. En aquel entonces, la Comunidad Europea estaba preocupada de buscar una tregua. Lord Carrington, ex Ministro de Relaciones del Reino Unido, estuvo a cargo de esa gestión, la que fracasó totalmente. En el día de ayer, Naciones Unidas tomó cartas en el asunto y procedió a enviar un personero especial.

Como se puede apreciar, los requerimientos que ha hecho el Senado significan que hemos estado anticipándonos a los hechos tan lamentables, que han llevado a la destrucción de una de las repúblicas federativas, que tiene su Parlamento. Aquí se trata de invitar a su Presidente.

Hago notar estos antecedentes, porque no me parece que esta declaración constituya una intromisión en otros asuntos, sino que tiende a evitar una guerra y a oír el testimonio del Jefe de un Parlamento.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, pido segunda discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sin perjuicio de ello, se procederá a dar lectura a la declaración anterior.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Senado aprobó el envío de la siguiente comunicación al señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas:

"El Senado de la República, por acuerdo unánime, hace presente al señor Secretario General de las Naciones Unidas su profunda preocupación por el sufrimiento que están experimentando los habitantes -particularmente los niños- de Dubrovnik, Yugoslavia, y el riesgo inminente de destrucción total de dicha ciudad, que es patrimonio cultural de la humanidad.

"Al mismo tiempo, solicita la inmediata intervención del Consejo de Seguridad para } actuar ante el Gobierno de Yugoslavia con las medidas que otorga la Carta de las Naciones Unidas, a fin de suspender las hostilidades en contra de Croacia." .

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, hay un acuerdo anterior al que se acaba de leer; es un proyecto de acuerdo suscrito por todos los Comités, cuyo texto es prácticamente idéntico a aquel respecto del cual se está pidiendo segunda discusión.

Con el fin de facilitar las cosas, y si les parece al Comité Demócrata Cristiano y al Honorable señor González, se podría eliminar del proyecto de acuerdo la mención vinculada al eventual derecho de Croacia y Eslovenia a tener existencia jurídica separada. Con ello sólo quedaría un proyecto de acuerdo que da testimonio de la preocupación del Senado por esa situación, en virtud de la cual se invita al Presidente del Parlamento croata -elegido por votación universal- a visitar el país.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para suprimir el párrafo que dice: "Que dada la evolución de los acontecimientos, la aspiración de las naciones que componen Yugoslavia -y muy especialmente Croacia y Eslovenia- parece plenamente legítima."?

Si lo hay, se eliminaría esa parte y se daría por aprobada por unanimidad la declaración.

¿El Comité Demócrata Cristiano retira su solicitud de segunda discusión?

El señor DÍAZ.- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, queda aprobado el proyecto de acuerdo en la forma señalada.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Ortiz:

MEDIDAS PARA PALIAR SITUACIÓN DE AFECTADOS POR ERUPCIÓN DE VOLCAN HUDSON (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Presidente de la República, solicitándole disponer la concreción de su ofrecimiento, hecho en reunión de 11 de octubre pasado en Puerto Ingeniero Ibáñez, para los habitantes de la localidad de Villa Cerro Castillo, así como para los de las comunas de Río Ibáñez, Chile Chico y parte de la de Aisén (sector Huemules), zonas dañadas por la erupción del volcán Hudson, consistente en lo siguiente: 1) permuta y compra de campos a los pobladores más afectados; 2) pago por parte del Estado de los animales muertos y desaparecidos, y 3) indemnización por viviendas y galpones dañados y destruidos."

FUNCIONAMIENTO DE LICEO "LUISA RABANAL PALMA", DE CHILE CHICO (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, haciéndole presente que, a raíz de la crisis producida en Chile Chico, derivada de la erupción del volcán Hudson, los alumnos que estudiaban en los lugares afectados han emigrado a ciudades menos dañadas, a terminar sus estudios, caso en el que se encuentran los que asisten al Liceo "Luisa Rabanal Palma", de la localidad mencionada, lo que se ha traducido en disminución de ingresos a las arcas municipales, con evidente peligro para la estabilidad y remuneración del personal que, en un acto patriótico, no abandonó sus puestos de trabajo.

"Por lo expuesto, se le pide disponer el pago de la totalidad de las remuneraciones al personal docente, paradocente y auxiliar, así como de los gastos que demanda el funcionamiento de dicho Liceo, sin depender del ingreso por alumnos, mientras dure la emergencia y entre a funcionar el nuevo establecimiento."

PROYECTO PARA APROVECHAR CENIZAS DE VOLCÁN HUDSON (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información acerca de la factibilidad del proyecto "Elaboración de Ladrillos y Adobe", presentado por un grupo de trabajadores al señor Gobernador de Chile Chico (quien lo haría llegar al señor Ministro), con el fin de aprovechar las cenizas volcánicas provenientes del Hudson, así como de los resultados de las investigaciones

efectuadas con los materiales que se usarían, iniciativa que ayudaría a paliar la crisis producida en la región."

DONACIÓN DE BUSES RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN SANTIAGO A MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que se sirva informar respecto de la posibilidad de donación de 10 buses retirados de circulación en Santiago -por contaminar- a la Municipalidad de Río Ibáñez, los que, por sugerencia del Alcalde de esa comuna, podrían venderse en licitación pública a fin de allegar recursos para las labores de recuperación de áreas verdes deterioradas y trabajar en proyectos que permitan proporcionar empleo a personas afectadas por la erupción volcánica habida hace algunos meses, lo que no implicaría gasto alguno para el Estado, pues ya se pagaron esos vehículos. En caso de no ser esto posible, se requeriría de una iniciativa legal para tal efecto."

SITUACIÓN DE ESTUDIANTES BECADOS DE RÍO IBÁÑEZ Y CHILE CHICO (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitándole considerar el aumento o adelanto del pago de los dineros correspondientes a becas otorgadas a estudiantes, quienes actualmente enfrentan serios apremios económicos, derivados de los estragos causados por la erupción del volcán Hudson, en especial, en los lugares más afectados de la Undécima Región, como son las comunas de Río Ibáñez y Chile Chico."

ACCESO DE HABITANTES DE UNDÉCIMA REGIÓN A TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN NACIONAL

"Al señor Director de Televisión Nacional de Chile, para pedirle que informe sobre la posibilidad de que, por la vía de la subsidiariedad del Estado, éste pague los derechos que correspondan -o Televisión i Nacional otorgue el beneficio- para los efectos de la venta o arriendo de decodificadores que permitirían a los habitantes de la Undécima Región acceder próximamente en forma directa a ese medio de comunicación, sobre todo por tratarse de áreas geográficas importantes para mantener la soberanía nacional y el espíritu de chilenidad."

Del señor Siebert:

ESTADO DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS EN DUODÉCIMA REGIÓN

"Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información tocante a lo siguiente:

"1.- Construcción de un nuevo puerto en Punta Arenas que permita satisfacer diversas necesidades que con la actual infraestructura no se pueden cumplir.

"2.- Mejoramiento substancial del aeródromo de Puerto Natales, para responder a los requerimientos derivados del intenso turismo internacional

que generan la cercanía de las Torres del Paine y los demás atractivos naturales que ofrece la zona.

"3.- Mejoramiento del actual puerto pesquero artesanal de Puerto Natales, a fin de atender más eficientemente a cerca de 500 embarcaciones de ese tipo que operan desde el lugar.

"4.- Bajo estándar de calidad de la pavimentación que se está efectuando entre Gobernador Philippi y Monte Aymond, que hace presumir que en un plazo relativamente breve el asfalto se deteriore y quede en peor estado que el existente con anterioridad."

De la señora Soto:

SITUACIÓN DE EXONERADOS DE CODELCO

"Al señor Ministro de Minería, reiterándole el oficio en que se le recaba información acerca de la situación de los exonerados de CODELCO, por haber transcurrido más de 30 días sin haber recibido respuesta sobre el particular."

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo referirme al tema del financiamiento de la educación municipal.

En diversas oportunidades -y en forma creciente en el último tiempo-, hemos constatado la existencia de déficit en el ámbito de la administración municipal de la educación. Se trata de una realidad que afecta en gran medida a las municipalidades cabeceras de Regiones o de provincias, y, en definitiva, a las de los mayores conglomerados urbanos. En términos genéricos, podríamos definirla como un problema de financiamiento que sufre una parte significativa de los establecimientos educacionales, o aquella que concentra mayor número de alumnos.

La existencia de tal realidad y de ese déficit, en muchos casos, ha sido estimada y caracterizada por autoridades de Gobierno como un problema relacionado con la administración: con eventuales fallas o con fraudes administrativos que han generado ese déficit en las entidades educacionales ya señaladas.

Sin embargo, el análisis minucioso y detallado de tal situación permite establecer que una de las más relevantes causas del problema -si no la única- es el evidente traspaso de matrícula, desde planteles municipales ubicados en comunas de alta densidad urbana, hacia los particulares subvencionados.

Algunas cifras puestas a nuestra disposición indican que, en los últimos diez años, el traspaso de matrícula a la educación particular subvencionada ha pasado, de menos de 10 por ciento de su implicancia nacional, a más de 30 por ciento en la actualidad, con la consiguiente pérdida de igual proporción de alumnos por parte de aquella administrada por las municipalidades.

De ser ésta la causa principal -o una de las más importantes-, lo cierto es que el componente administrativo ya señalado en cualquier caso sería criticable y materia de sanciones, investigaciones y fiscalizaciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente, por parte de la Contraloría y otros órganos, según se trate de administración municipal directa o de corporaciones creadas por los municipios. El representaría, asimismo, un desafío que debemos enfrentar de manera distinta a su simple admisión, o, lo que es peor, a convivir con él, y en el futuro aceptar que aquél constituirá una realidad que, de alguna manera, inhabilitará o comprometerá el desempeño o la eficacia de las municipalidades respecto de los problemas que están llamadas a resolver en cada una de las comunidades.

Me parece entender que con el traspaso de matrícula ya indicado, tan relevante en los diez últimos años, se vincula la causa última de la proposición contenida en el mensaje del Ejecutivo que acompañó el proyecto del estatuto de la profesión docente -específicamente, en el artículo 59, letra c), del texto original, analizado después tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado como artículo 51, letra g)-, que, en el fondo, relacionaba la estabilidad del profesorado del sector municipal con la matrícula en cada uno de los establecimientos.

Respecto de este punto, hubo un debate muy importante en ambas ramas del Parlamento, y la decisión adoptada por el Senado y la Cámara de Diputados fue entregar estabilidad al Magisterio y no permitir que ella estuviera vinculada a la matrícula existente en cada uno de los establecimientos educacionales.

Por lo tanto, desde un punto de vista general, quiero situar la pretensión del Ejecutivo -sin calificarla- como el necesario equilibrio entre las posibilidades de financiar las disposiciones contenidas en el Estatuto Docente y un número de profesores acorde con la matrícula y con la necesidad de servir las horas que demanda el servicio educacional en las municipalidades.

Sin embargo, el Congreso -por razones que no expondré- decidió que los profesores que estaban en el ámbito municipal debían tener estabilidad y que, en consecuencia, fueran inamovibles, aun cuando la matrícula continuara disminuyendo en la proporción que he señalado o en cualquier otra.

No puedo creer que el Ejecutivo haya deseado, a raíz de las disposiciones mencionadas y del debate (incluso éste dio lugar a la formación de una Comisión Mixta, compuesta por Senadores y Diputados), la norma que vinculaba la estabilidad del profesorado con la matrícula de alumnos.

Estimo que el propósito del Gobierno no fue entregar simplemente una señal o elementos de inestabilidad, porque en el ámbito municipal existe una dotación excedente de profesionales de la educación, que iba a corregirse a través de los instrumentos propuestos en el Estatuto Docente. Y como éstos no fueron aprobados y, por lo tanto, los profesores tienen, de pleno derecho, estabilidad y permanencia en el sistema, se nos produce un problema general mucho mayor que dice relación al financiamiento de la educación en la esfera municipal, y sobre el cual quiero llamar la atención en esta oportunidad.

Señalo lo anterior -mi intervención obedece a que no he obtenido datos precisos, sino, más bien, una información genérica-, porque tengo la sospecha fundada de que, en el fondo, los niveles de matrícula actuales en los establecimientos municipales no financian -conforme al monto de la subvención-, en muchos casos, ni siquiera la planilla de remuneraciones y, por cierto, tampoco el total de gastos que significa la mantención del servicio educacional en las municipalidades.

Como adicionalmente el Parlamento aprobó una ley de reforma constitucional -la cual ya se encuentra promulgada- que nos aboca a la tarea de elegir las autoridades municipales conforme al sufragio popular, estamos enfrentando un problema a futuro en los municipios que, de confirmarse mis dudas acerca del financiamiento, puede significar una grave e insuperable barrera en la capacidad de éstos para atender los requerimientos propios de la comunidad, además de los correspondientes al servicio educacional.

En consecuencia, me parece importante precisar exactamente, con los elementos que no hemos obtenido hasta la fecha, si el sistema de subvenciones hoy vigente o aquel que nos proponemos modificar en breve plazo, financia efectivamente los gastos de educación en todos los municipios del país. Quiero señalar esto, porque, de lo contrario, estaremos entregando a éstos una pesada carga, tal vez, imposible de solventar en el tiempo, y desgastando -después del esfuerzo que el país ha soportado prolongadamente- el esquema democratizador de generación de autoridades municipales propuesto en la reforma constitucional y que será consagrado en las leyes orgánicas que ya iniciaron su trámite en el Parlamento.

Por consiguiente, debemos lograr la información requerida -no pudo obtenerse en la discusión del Presupuesto de la Nación recientemente terminada en la Comisión Especial Mixta ni en el tratamiento del proyecto de ley de subvenciones que muy pronto conoceremos en la Sala- para tener la seguridad de que el financiamiento de la educación en el ámbito municipal es posible con los recursos que actualmente están previstos para ser traspasados, vía subvención, a cada uno de los municipios.

Y, para salvar esa situación, pido formalmente oficiar al Ministerio de Educación, a fin de que nos informe respecto de la composición de los gastos, de la estructura de plantas y dotaciones en los establecimientos educacionales dependientes del sistema municipal; o bien, que nos dé a

conocer los antecedentes que nos permitan tener la certeza de que el servicio educacional traspasado a la administración municipal, se financia efectivamente.

En consecuencia, solicito oficiar en esos términos al señor Ministro de Educación, pues la información requerida es de suma importancia para el tratamiento de los proyectos que luego serán sometidos a la consideración del Senado, como son la ley de subvenciones y la ley orgánica municipal que consagrará el sistema y condiciones de trabajo de los municipios.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 5 minutos al Comité Mixto.

El señor ALESSANDRI.- Los cedemos al Honorable señor Romero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

INGRESO DE ARGENTINA A ORGANIZACIONES DEL PACÍFICO. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero expresar de manera muy breve mi preocupación por la actitud de Argentina para buscar su incorporación a los organismos económicos que forman parte de la Cuenca del Pacífico.

Tengo diversos antecedentes que me permiten señalar que la nación vecina está haciendo intentos manifiestos por figurar como un país bioceánico. Todos sabemos que ésa ha sido una antigua aspiración de algunos sectores del país transandino.

No dudo de las intenciones que al respecto puedan existir; pero nos parece muy claro que el laudo arbitral sobre la materia en 1984 -el cual, en definitiva, determina que ninguno de los dos países tiene una vocación y característica bioceánica- hace justificables los intentos de Argentina por establecer este tipo de nexos con organizaciones internacionales de la Cuenca del Pacífico.

A mi juicio, señor Presidente -como lo señalara yo en su oportunidad en esta misma Sala-, el problema nace de las posibilidades que abre el acuerdo económico suscrito entre Chile y Argentina para que la nación transandina halle los mercados económicos internacionales que, en 32 a 34 por ciento, están incorporados dentro de los países ribereños -me refiero a su participación mundial- que conforman la Cuenca del Pacífico.

Estos acuerdos económicos tenían efecto no sólo en los aspectos fito y zoosanitario y en aquellos relacionados con la utilización de caminos y puertos, sino, también -lo señalé en su oportunidad-, con la posición estratégica que Chile poseía.

Existe, señor Presidente, una nota del Presidente del Comité Chileno al Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico -llegó como una copia

informativa a mis manos-, dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante la cual se ponen en conocimiento de la Cancillería los intentos de la nación vecina para ingresar a las organizaciones del Pacífico; y señala expresamente y con detalles cuáles han sido esas acciones. Expresa, por ejemplo, cómo los Cónsules Generales de Argentina en San Francisco y en los Angeles (California), instruidos por su Gobierno, tienen hoy la pretensión de ingresar al Pacific Basin Economic Council (Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico). Lo anterior está corroborado con el planteamiento del representante de Corea, quien, el 27 de agosto recién pasado, expresó que los países que son parte de la Cuenca del Pacífico tomaron nota del interés expresado por México, Chile, Perú, Ecuador y -agrega- Argentina, para establecer relaciones no sólo con el PBEC, sino también con otras entidades.

Lo anterior me parece extremadamente serio, porque los intentos detallados, sin duda, están relacionados con el Acuerdo de Complementación Económica firmado por Argentina y, naturalmente, podría ser una consecuencia de tal convenio aquello que hemos estado tratando de establecer con relación a esta materia.

Por último, señor Presidente, quiero pedir que se oficie en mi nombre a la Cancillería con el objeto de que, en primer lugar, nos informe acerca de la posición de Chile en esta materia; y, también, cuál es la respuesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores dio al planteamiento del Presidente del Comité Chileno al Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá, señor Senador.

El señor ALESSÁNDRI.- También en mi nombre, señor Presidente.

El señor ORTIZ.- Y en el de Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Romero y Alessandri y de Renovación Nacional, en conformidad al Reglamento.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

DEUDORES EN UNIDADES DE FOMENTO EN LOCALIDAD DE AGUAS FRESCAS, MAGALLANES (DUODÉCIMA REGIÓN). OFICIO

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quiero exponer muy brevemente un caso que ocurre en Magallanes, en la localidad de Aguas Frescas, pero que de manera similar se repite a lo largo y ancho de Chile, y que es muestra de un problema al que debemos buscar un tipo de solución.

Un señor que tiene un pequeño predio, contrajo una deuda en 1982 con el Banco del Estado por la suma de 250 mil pesos. Al fallecer, quedaron en

su propiedad dos señoras solas -sus hijas-, quienes, mediante el arriendo de talajes y la elaboración de quesos y mermeladas, siguen batallando }por pagar la deuda y mantener el único bien que pudo dejarles su padre, después de una vida mísera, llena de trabajo y sacrificio en esas soledades.

La deuda inicial -reitero- fue de 250 mil pesos. A la fecha han pagado 2 millones 61 mil 273 pesos; pero el Banco del Estado les ha dicho que aún adeudan 2 millones y medio de pesos, encontrándose el predio en la lista de remate. El monto del crédito inicial equivalía a 202,5 unidades de fomento. Han pagado 525,34, y les cobran 309 adicionales. Conforme al sistema de reajuste señalado, han pagado 2,5 veces la deuda inicial. Sin embargo, les exigen que sigan cumpliendo la obligación. Terminarían devolviendo en unidades de fomento más de 4 veces el valor del préstamo original. Y si no lo hacen, se procedería al remate de la propiedad.

¿Es lógico? ¿Favorecemos así a la gente? Situaciones similares se repiten en muchos ganaderos magallánicos y, evidentemente, también para los deudores hipotecarios. ¿Así se quiere ayudar a poblar las zonas extremas? En verdad los bancos, con el sistema de unidad de fomento, intereses altos y el cobro de intereses sobre intereses, si no flexibilizan sus criterios, ayudarán a despoblar la Patagonia chilena. Pero esta situación no sólo afecta a Magallanes, pues se trata, más bien, de un problema nacional.

Yo no pido las soluciones en 5 minutos que ofrecía el señor Errázuriz; pero, indudablemente, los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Estado chileno, tenemos la responsabilidad de hallar alguna fórmula de solución a esos dramáticos problemas. No puede ser que, en un Régimen democrático, los deudores habitacionales tengan que recurrir al Arzobispo de Santiago para pedirle que interceda ante las autoridades a fin de que se preocupen de esos asuntos, según una información conocida en el día de ayer.

Solicito, en primer lugar, que la Comisión de Hacienda, una vez despachado el proyecto de la Ley de Presupuestos de la Nación, estudie el problema, invite a los técnicos del Ministerio de Hacienda, de los institutos académicos (como CIEPLAN, PET, CEP y otros) y también a personal especializado de los bancos, y elabore proposiciones de acción al respecto. Propongo que debatamos el asunto ante el país, en una sesión especial, con la presencia de los señores Ministros y autoridades monetarias que corresponda. Creo que no podemos seguir "mirando para el techo" en esta materia.

En segundo lugar, pido que se oficie al Presidente del Banco del Estado, a fin de que, en el caso de las señoras Luz y Ester Alvarado Medina, así como en el de los demás deudores de Magallanes, no sólo se considere con un criterio de justicia lo que ya han pagado, sino que también tomen en cuenta que el Estado chileno ha desarrollado, desde el siglo pasado, políticas destinadas a favorecer el poblamiento de la Región; y que, de mantenerse la inflexibilidad con que están operando y la aplicación de criterios que, francamente, me parecen usureros, actuarían a contrapelo del interés nacional.

Concedo el resto de mi tiempo al Honorable señor Pacheco.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que pase a reemplazarme, en carácter de Presidente accidental, el Honorable señor Díaz, porque el Vicepresidente, Honorable señor Urenda, está cumpliendo una misión fuera del edificio, y yo debo atender otra.

Si no hay observaciones, invitaré al Honorable señor Díaz a ocupar la Mesa.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Honrados nos sentimos con la designación que Su Señoría ha hecho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco mucho la deferencia, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente,...

El señor ORTIZ.- ¿Me permitiría, Su Señoría, interrumpirlo, para hacer un alcance?

El señor GONZÁLEZ.- Con todo gusto, señor Senador.

El señor ORTIZ. - Con la venia de la Mesa, deseo adherir a la inquietud expresada por el Honorable señor Calderón. Pienso que se debe investigar si el Banco del Estado y las otras instituciones financieras que han otorgado créditos en la forma en que el señor Senador reseñó - lo cual se repite en todas las Regiones del país - han caído en el delito de usura.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). - Tiene la palabra el Honorable señor González.

VENTA DE PARTE DE LOS TERRENOS DE CIUDAD DEL NIÑO. OFICIOS

El señor GONZÁLEZ. - Señor Presidente, deseo hacer una breve intervención.

He recibido una carta del Sindicato de Trabajadores del Consejo de Defensa del Niño. Me exponen una situación que afecta a un gran número de niños y trabajadores, los cuales, muy pronto, se verán privados de un lugar para vivir, los primeros; y de su fuente laboral, los segundos.

El problema me afecta muy especialmente, por cuanto se trata de funcionarios del Consejo de Defensa del Niño, una institución sin fines de lucro que atiende a menores en situación irregular, recibiendo una, subvención fiscal por intermedio del Ministerio de Justicia. Tal subvención se paga según las disposiciones de un decreto con fuerza de ley de 1980,

y por encontrarse congelada desde 1982, se ha deteriorado en más de un 100 por ciento.

Esta última circunstancia significa un retroceso en los sueldos de los funcionarios, y también respecto de la realidad que significa la deficiente atención y mantención de los niños.

A esto debe agregarse que las máximas autoridades de esa institución -la cual no persigue fines de lucro y está atendida por personas que se preocupan de los niños en situación irregular- están enfrentadas a la necesidad de vender tres cuartas partes del terreno en que actualmente funciona la entidad conocida como "Ciudad del Niño Presidente Ríos".

A fines de 1943, el Presidente don Juan Antonio Ríos, nuestro correligionario, creó la Ciudad del Niño en un sitio de 39 hectáreas, destinado a la ubicación de casas que dieran una sólida protección a los pequeños en situación irregular.

En la actualidad, allí se da albergue a más de mil menores de ambos sexos, de entre 3 y 20 años.

El motivo de la venta de esta propiedad es netamente económico. Obviamente, no se puede seguir atendiendo a los niños en situación irregular con la actual subvención del Estado. Pero pienso que ésa no es la solución del problema, sino que sólo es un parche que a la larga determinará el cierre de una institución tan benéfica como la Ciudad del Niño.

También esa venta es una consecuencia de un sistema que transfiere a particulares -al igual como ocurre con la educación- el cuidado de esos menores.

Se está desvirtuando el objetivo central que persiguió don Juan Antonio Ríos al dejar una huella profunda de su paso en los sectores más pobres del país, y, sobre todo, entre los niños en riesgo social.

Creemos, señor Presidente, que la situación descrita no puede continuar; que la obra del Presidente Ríos, expresada en la Ciudad del Niño, de Santiago, debe continuar, y que tenemos que hacer esfuerzos para evitar la venta de esos terrenos.

Por ello, señor Presidente, solicito oficiar al señor Ministro de Justicia, a fin de que se estudie una enmienda a la legislación vigente, en términos de que la atención de los niños desvalidos sea de cargo del Estado, se realice por instituciones públicas y constituya una acción preferente de aquél.

Además, solicito que el señor Ministro de Justicia se sirva informar al Senado acerca de lo expuesto por los trabajadores del Consejo de Defensa del Niño, fundamentalmente en relación con la venta de parte de los terrenos en que se ubica esa Ciudad del Niño; qué podría hacer ese Ministerio y cuál podría ser el procedimiento para evitar esa venta.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, cedo el resto de mi tiempo al Honorable señor Pacheco.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

PROBLEMAS DE LA POBREZA, DE OBRAS PÚBLICAS Y DE INVERSIÓN EN SÉPTIMA REGIÓN DEL MAULE. OFICIOS

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

He estimado oportuno referirme en esta ocasión al problema de la pobreza en la Séptima Región del Maule (Norte), que tengo el honor de representar en este Honorable Senado.

En el mes de julio del año pasado, el Ministerio de Planificación y Cooperación Nacional (MIDEPLAN) dio a conocer los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, lo que produjo una polémica en la Región del Maule, relacionada con la efectividad de las políticas sociales implementadas por el Gobierno del Presidente don Patricio Aylwin durante los 16 meses de su mandato, todo esto en razón de haber alcanzado el índice de pobreza en esa Región un 48,80 por ciento, lo que la sitúa como la más pobre del país.

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica que arrojó estos resultados fue realizada en el mes de noviembre de 1990, reflejando lo ocurrido en el país en este campo entre los años 1987 y 1990. En esa época, el país vivía un difícil proceso de ajuste como resultado de la política económica expansiva del Gobierno anterior durante los años 1988 y 1989, agravado por una situación financiera coyuntural derivada del elevado precio del petróleo por efecto de la guerra en el Golfo Pérsico y que se tradujo en Chile en índices de inflación que sobrepasaron el 3 y 4 por ciento, con todas las implicancias que el proceso de alzas tiene para los pobres de nuestro país.

Esto obligó al Gobierno de la Concertación y al Banco Central a adoptar una política de ajuste que condujera a la economía chilena a una situación real y a disminuir la presión inflacionaria existente. Aun así, la economía creció; la desocupación bordeó el 6 por ciento y aumentó notoriamente la tasa de inversión, alcanzando al 20 por ciento del Producto.

Definición de Hogar y Núcleo Familiar

Uno de los mayores aportes de la encuesta CASEN, es la inclusión del concepto de núcleo familiar. En la encuesta CASEN III se entiende por hogar aquel constituido por una sola persona o un grupo de personas, con vínculos de parentesco o sin ellos, que hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas.

La existencia de allegados se detecta por la presencia de más de un núcleo familiar dentro de una vivienda, definiendo a ese núcleo como la parte de un hogar constituido por una pareja -de hecho o legal-, sus hijos solteros y otras personas menores de 18 años que dependan económicamente de la pareja y que no tengan ascendientes directos en el hogar. Otros núcleos familiares los constituyen quienes cumplen sólo algunas de las especificaciones anteriores. Estas definiciones permiten a la encuesta CASEN determinar cuántos hogares comparten una vivienda.

Concepto de pobreza empleado en la encuesta CASEN

Son hogares pobres aquellos cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, alimenticias y no alimenticias de sus miembros; y se consideran en situación de indigencia aquellos hogares cuya carencia de ingresos es tan acentuada que, aun cuando los destinaran en su totalidad a la adquisición de alimentos, no lograrían satisfacer adecuadamente las necesidades de todos sus integrantes.

El costo de una canasta básica de alimentos era en 1987 de \$ 9 mil 44 (pesos de 1990), y para la encuesta CASEN se consideró la misma canasta con un costo de \$ 9 mil 300 (pesos de 1990).

Para determinar el concepto de ingresos de una familia y poder compararlo con la línea de pobreza y de indigencia, se tomó aquel constituido por ingresos primarios (incluido el autoconsumo), jubilaciones y pensiones, más el conjunto de subsidios monetarios que reciben los hogares (programas de empleo, subsidios de cesantía, pensiones asistenciales, subsidio único familiar, etcétera).

Con estos datos, se puede señalar que una familia tipo (4,08 personas) debía disponer de 37 mil 944 pesos para que la familia no fuera considerada como indigente, y de 75 mil 888 pesos para quedar fuera de la pobreza.

Resultados de la encuesta CASEN en relación con la pobreza

En Chile, según la medición efectuada en 1990, el porcentaje de hogares en situación de pobreza era de 34,60 por ciento, lo que representa un nivel inferior respecto de la cifra de 1987, que alcanzaba al 38,10 por ciento. Los hogares en situación de indigencia llegaban en 1990 al 11,60 por ciento; y en 1987, al 13,50 por ciento.

En 1990, 40 por ciento de la población nacional estaba en situación de pobreza y los indigentes llegaban a 13,70 por ciento. Esto significa que, en comparación con las cifras de 1987, han salido de la situación de pobreza 600 mil personas; y, respecto de la indigencia, se aprecia una disminución del orden de las 400 mil.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una pequeña interrupción para hacer una consulta, señor Senador?

El señor PACHECO.- Sí, con mucho gusto.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, no me cabe ninguna duda de que los datos que está entregando el Senador señor Pacheco son absolutamente ciertos. Pero, ¿existe algún antecedente que nos permita hacer una comparación entre los años 1989 y 1990? Porque aparece como un logro de 1990 la reducción de estos porcentajes; y no sé qué ha pasado en 1988 y 1989. 1987 es el período más malo, como punto de referencia; o sea, el más bajo.

El señor PACHECO.- Con mucho gusto me referiré a eso a continuación, señor Senador.

Cabe destacar que estos resultados a nivel nacional no se reflejan en todas las Regiones. En el caso de la Séptima, ella sufre una regresión durante el período 1987-1990, ya que en 1987 alcanzó el 46,90 por ciento de su población en situación de pobreza; y en 1990, ese porcentaje se elevó al 48,90 por ciento.

La Región ha sido considerada como la más pobre del país durante el Gobierno del Presidente Aylwin, ya que en 1985 representaba un total de 95 mil 427 hogares en condiciones de pobreza, lo que correspondía al 61,40 por ciento de la población regional de dicho año en esa situación.

Posibles causas de la pobreza en la Séptima Región del Maule

Analizadas las causas de la pobreza en que se encuentra esta Región, podemos destacar algunas que representan una fuerte incidencia en la situación descrita, tales como:

1.- En la fecha en que se realizó la encuesta, se concluyeron grandes proyectos de inversión. En la Séptima Región concluía la construcción de centrales hidroeléctricas en la hoya del río Maule.

2.- En la Región se produjo un desfase en los planes de inversión pública. En esa fecha existía una gran cantidad de proyectos que, pese a encontrarse aprobados, no se había comenzado su ejecución; por ejemplo, la doble calzada entre San Fernando y San Javier, el regadío de Pencahue, la denominada Ruta de los Conquistadores, y otras.

3.- Otro factor que influye fuertemente en los niveles de pobreza es el actual grado de endeudamiento de los principales rubros de actividad económica de la Región, como la agricultura tradicional, la fruticultura, la vitivinicultura y la actividad agroindustrial.

4.- La falta de un gran compromiso de los habitantes de la Región del Maule con un proceso de desarrollo regional, más allá de las restricciones económicas, administrativas, institucionales, etcétera, en donde cada uno de los actores de la vida regional desempeñe un rol relevante.

5.- La pobreza rural se explica por el notable abandono en que se encuentran los pequeños propietarios agrícolas de la Región en todo lo relativo al apoyo técnico y crediticio, y en los procesos y canales de comercialización de sus productos. Además, se observa que estos pequeños agricultores poseen una escasa capacidad empresarial.

6.- Por último, se puede explicar como causa de la pobreza en la Región, la falta de desarrollo de microempresas que permitan generar empleos. En efecto, quienes intentan crear microempresas deben sortear grandes dificultades porque carecen de apoyo del mercado financiero. Además, existe también una paulatina pero creciente disminución del ritmo de inversión en el sector industrial de la zona.

Política social del Gobierno

Históricamente, Chile ha tenido un problema de pobreza y una inequitativa distribución del ingreso, situación que ha sido enfocada por los distintos Gobiernos con políticas sociales muy diversas.

La justicia social se ha transformado en un imperativo de las autoridades del área social de la Administración del Presidente Aylwin, permitiendo con ello enfrentar con eficacia la gran tarea de nuestro país hacia el fin del siglo, la que se puede definir como el mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos y la superación de la pobreza.

El Gobierno se ha propuesto mantener las condiciones para el crecimiento económico en el marco de una economía social de mercado; pero considera necesario reforzarla sustancialmente desde el punto de vista social. Porque si no existe un esfuerzo, una responsabilidad activa del Estado en lo social, grandes sectores quedan marginados del progreso y del desarrollo.

Con ese objeto, el Gobierno ha hecho suya la responsabilidad de proveer los servicios básicos de salud, educación, vivienda, trabajo, previsión y justicia a quienes no pueden acceder a ellos con sus propios medios. Junto con esto, ha mantenido y mejorado los subsidios destinados a aliviar la pobreza extrema. Sin embargo, la orientación principal de su accionar será apoyar decididamente la iniciativa y el esfuerzo de la misma gente por crecer y surgir.

El Presidente Aylwin y su Gobierno están comprometidos, antes que nada, con los más pobres. Pero sería crear falsas ilusiones decir que los problemas que los afectan serán solucionados durante estos cuatro años. Resolver el problema social de Chile es una tarea de todos y no solamente del Estado.

Obras realizadas, gasto social e inversión pública

En el actual Gobierno, en la Séptima Región del Maule, se ha ejecutado gran cantidad de obras destinadas a absorber mano de obra y lograr un mejoramiento en la calidad de vida de los maulinos.

La inversión pública con fondos sectoriales en 1991 alcanzará a 13 mil 346 millones 237 mil pesos, aproximadamente, destacando los recursos

asignados a vialidad rural, con 8 mil 923 millones 789 mil pesos; vivienda, con 3 mil 143 millones 315 mil pesos, y alcantarillado y agua potable, con alrededor de 520 millones 200 mil pesos.

Entre las obras más relevantes y significativas que se llevarán a cabo con fondos sectoriales, destacan las siguientes:

a) Vialidad rural

-La construcción y estudio de la doble calzada en el sector Panguilemo-San Javier, incluyendo la construcción del puente para la doble calzada sobre el río Maule.

-La pavimentación del camino Camarico-Cumpeo, Panguilemo-Pelarco. Cabe señalar que uno de los objetivos del Gobierno para estos cuatro años es unir las capitales comunales de la Séptima Región con la ruta 5 Sur por caminos pavimentados.

-La ejecución del proyecto de regadío Pencahue, que permitirá incorporar al riego 12 mil 400 hectáreas del valle de Pencahue, lo que mejorará la producción de los pequeños y medianos agricultores de la zona y posibilitará en el corto plazo la creación de fuentes de trabajo para absorber la mano de obra de esa vasta región agrícola.

b) Vialidad urbana

Se contempla la reparación, pavimentación y construcción de diferentes calles y avenidas en diversas comunas de las provincias de Talca y Curicó. Cabe destacar la pavimentación de calles en la comuna de Pelarco, y la construcción del acceso a la Población Hermanos Carrera, de Talca.

c) Vivienda

Se contempla la construcción de 408 viviendas básicas en la comuna de Constitución; de 262 en la Población San Luis III, de Talca, y de 330 en el sector Santa Fe, de Curicó.

d) Alcantarillado y agua potable

En esta área se prevé el mejoramiento e instalación de diversos sistemas de agua potable en las diferentes comunas de las provincias de Talca y Curicó. Entre los sectores que se beneficiarán cabe mencionar las localidades de Romeral, Buenos Aires (en San Clemente) y el Cruce Empedrado (en Constitución).

La inversión pública con recursos destinados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional alcanzará en 1991 en la Región del Maule a los 2 mil 677 millones 872 mil pesos.

Los principales proyectos desarrollados por medio de este Fondo en las provincias de Talca y Curicó son los siguientes, según las áreas que se indican:

a) Salud

-La construcción y equipamiento del consultorio general urbano de la Población Carlos Trupp, de Talca, recientemente inaugurado por Su Excelencia el Presidente de la República.

-La construcción y equipamiento con ambulancia del consultorio general de Rauco.

-La reposición y equipamiento del consultorio general rural de Vichuquén.

b) Educación

-La reposición y equipamiento de la Escuela F-16, Sector Cordillerilla, de Curicó.

-La reposición parcial y el equipamiento de la Escuela F-320, de Curepto.

c) Obras públicas

-La reposición del Puente Dos Sur, sobre el estero Piduco, en la ciudad de Talca, inaugurado hace poco.

-La reposición del puente Casablanca, en el camino Talca-Curepto.

d) Agua potable

-La instalación del servicio de agua potable en el sector Casablanca, de Molina.

El gasto social en la Séptima Región del Maule, en 1990 fue de 33 mil 686 millones 405 mil pesos. Para 1991 se espera un incremento del orden de 10 a 12 por ciento de esta cantidad. Este aumento del gasto social es consecuencia de la política implementada por el Gobierno en relación con una estrategia de desarrollo con equidad que permita a los más pobres acceder a los beneficios del desarrollo.

Entre las partidas del gasto social de la Región que han aumentado con respecto a 1990 y años anteriores, se encuentran las siguientes:

-Los fondos destinados a este tipo de gasto en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para 1991, que alcanzan a la suma de mil 945 millones 412 mil pesos, cifra superior en 100 millones de pesos a la de 1990.

-Los fondos asignados al ítem "Beca Presidente de la República", que aumentaron significativamente, ascienden en 1991 a 24 millones 725 mil pesos.

-Los recursos del "Fondo de Solidaridad e Inversión Social" (FOSIS) para 1991, que llegan a 582 millones de pesos, se los destina al financiamiento de planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

El gasto sectorial programado para la Séptima Región del Maule, para 1992, es de alrededor de 30 mil millones de pesos, lo que implica un considerable aumento respecto del contemplado para 1991.

Las obras en que se invertirán los porcentajes más altos el próximo año son: riego, con 6 mil millones de pesos; vialidad rural, con 10 mil millones de pesos, y alcantarillado, con 9 mil millones de pesos, aproximadamente.

Entre los grandes proyectos que se materializarán en 1992 con fondos sectoriales en la Región, particularmente en las provincias de Talca y Curicó, figuran los siguientes:

a) Vialidad rural

-La construcción de la doble calzada entre Teno y Panguilemo; el mejoramiento de los caminos entre San Rafael y Villa Prat, y entre Molina y Los Robles, y el de la conexión vial Curicó-Licantén-Iloca.

b) Riego

-La construcción de la segunda y tercera etapas del regadío del valle de Penuhue; la reparación del sistema de canales Maule-norte; la reparación definitiva del cruce Sifón, en el sector El Milagro, en San Clemente.

c) Alcantarillado y agua potable

-El mejoramiento integral del sistema de alcantarillado de Talca, incluyendo obras de tratamiento de aguas; y el mejoramiento general del agua potable en las comunas de Molina, Licantén, Teno y Curepto.

d) Vivienda

-Una inversión del orden de los 537 millones 500 mil pesos.

La inversión pública por desarrollarse con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional alcanzará a 2 mil 747 millones 643 mil pesos.

La inversión que se materializará en la provincia de Talca alcanzará a 833 millones 463 mil pesos, con 34 proyectos aprobado y la de la provincia de Curicó llegará a 808 millones 37 mil pesos, con 22 proyectos aprobados.

Entre los proyectos para la provincia de Talca, están los que se indican:

a) Comuna de Talca

-La construcción y equipamiento de la Escuela de Formación Policial de Carabineros de Chile.

-La ampliación y equipamiento de la Escuela F-753 de la Población Carlos Trupp, de Talca.

b) Comuna de Pelarco

-La reposición y equipamiento de la Escuela F-724, El Manzano.

-Diversos proyectos de suministro de energía eléctrica.

c) Comuna de Río Claro

-La construcción y equipamiento del Liceo.

d) Comuna de San Clemente

-El equipamiento de la Escuela G-266.

e) Comuna de Maule

-La ampliación de los sistemas de agua potable, sector Chacarilla.

f) Comuna de Empedrado

-El mejoramiento integral del sistema de agua potable.

g) Comuna de Pencahue

-La capacitación integral para pequeños agricultores.

h) Comuna de Constitución

-La construcción de la calzada en la avenida La Variante.

i) Comuna de Curepto

-La reposición y equipamiento del servicio de lavandería del hospital.

-El mejoramiento del camino entre Curepto y Putú.

Entre los proyectos para la provincia de Curicó figuran:

a) Comuna de Curicó

-La ampliación y equipamiento del centro general urbano Los Aromos.

-La construcción y equipamiento del consultorio general urbano de Curicó.

b) Comuna de Teno

-La construcción y equipamiento con ambulancia del consultorio general rural, sector Comalle.

-La ampliación de salas de clases, y su mobiliario, en la Escuela D-56.

c) Comuna de Molina

La construcción y equipamiento de la Escuela E-757.

d) Comuna de Sagrada Familia

-La ampliación del aula y equipamiento de la Escuela G-305, sector Santa Emilia.

-El suministro de energía eléctrica en el sector La Isla, de Villa Prat.

e) Comuna de Hualañé

-El mejoramiento y ampliación de la red de alcantarillado de Hualañé.

-Construcción y equipamiento del servicio de lavandería del hospital.

f) Comuna de Licantén

La construcción de un multitaller con equipamiento y diversas reparaciones en la Escuela G-102, sector La Pesca, y la construcción de servicios higiénicos y diversas reparaciones en la Escuela G-97 de Duao.

g) Comuna de Rauco

La construcción y equipamiento del internado y ampliación de la Escuela F-89, de Quilpo.

h) Comuna de Vichuquén

La construcción de la red de alcantarillado y aguas servidas.

Consideraciones Finales

Señor Presidente, estimo que el Gobierno ha enfrentado con decisión el problema de la superación de la pobreza en la Región Maule, y hasta ahora ha proveído, dentro de sus posibilidades, los servicios básicos de salud, educación, vivienda, obras públicas y otros; pero es necesario que realice un esfuerzo todavía mayor en los próximos años.

Además, considero indispensable organizar, a la mayor brevedad, un sistema de crédito para los trabajadores que se encuentran dentro del círculo de la pobreza.

Igualmente, es preciso impulsar la creación de microempresas por parte de quienes laboran en el sector informal de la economía (campesinos, pescadores artesanales, temporeros, vendedores ambulantes y otros). Hasta el momento no ha existido una institucionalidad orientada a atender sus necesidades, que derivan de las dificultades que tienen para acceder a líneas de financiamiento, de la falta de asistencia técnica para evaluar sus proyectos y de la ausencia de comercialización organizada de sus productos. De esta manera, se encuentran marginados de los medios que cualquier empresario necesita para su desarrollo.

Pienso que una solución podría ser la transferencia de recursos del Ministerio de Cooperación y Planificación Nacional (MIDEPLAN) a instituciones públicas y privadas, destinados a otorgar créditos a los microempresarios

y a establecer mecanismos de asistencia técnica que asesoren a los trabajadores en la organización de sus negocios.

La compleja tarea de superar la pobreza no es de aquellas que deben considerarse como de exclusiva responsabilidad del Estado. En la concepción de una economía social de mercado, los empresarios y los entes productivos de una comunidad deben ser los principales agentes del desarrollo y entregar su esfuerzo y creatividad a fin de ir superando, conjuntamente con el Estado, el problema de la pobreza.

La pobreza existente en la Séptima Región del Maule, trasciende la responsabilidad del Gobierno y los particulares, y se convierte en un compromiso social.

Es indudable que la superación de la pobreza exige la creación de mayores fuentes de trabajo. Para esto se necesita invertir. Sin embargo, no es el Estado el único llamado a efectuar la inversión en actividades productivas. La empresa privada debe colaborar también ampliando las plazas de trabajo.

La Región del Maule necesita con urgencia incrementar su base de empresarios capaces de concretar proyectos acordes con las ventajas comparativas de la zona, especialmente en el ámbito agrícola y agroindustrial, y generar allí ventajas competitivas que afiancen un centro de desarrollo dinámico y moderno, conforme a los requerimientos de la Región y a las exigencias de los mercados internacionales.

Señor Presidente, solicito oficiar al Ministro de Planificación y Cooperación, señor Sergio Molina, y al Intendente de la Séptima Región del Maule, señor Gabriel Jiménez Moraga, transcribiéndoles copia íntegra de esta intervención.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor LAGOS.- Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la verdad es que, después de escuchar al Honorable colega que me antecedió, en el uso de la palabra, me gustaría que esa misma preocupación manifestada por el Gobierno hacia la Séptima Región se hiciera extensiva a la Primera.

PROBLEMAS EN PROVINCIAS DE ARICA Y PARINACOTA (PRIMERA REGIÓN). OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, una vez más, deseo levantar mi voz en este Honorable Senado para advertir sobre las gravísimas consecuencias que derivarán de la increíble indiferencia de las autoridades frente a la preocupante situación que viven las provincias de Arica y Parinacota, en las cuales se divisa en el corto plazo un colapso generalizado de sus actividades, de imprevisibles dimensiones.

Para comprender en su cabal magnitud los problemas del norte grande no basta, señores Senadores, con la información que deriva de fríos estudios estadísticos. Es imprescindible mirar esta Región extrema del país desde una perspectiva múltiple, porque en Arica no sólo hay problemas económicos y un conjunto de problemas sociales; existen además en su realidad aspectos de carácter antropológico, histórico y cultural que -se quiera o no reconocer- comprometen de modo directo la vida de sus habitantes, en particular, y la seguridad misma del país, en general.

En efecto, desde el punto de vista antropológico Arica es el punto de encuentro de una diversidad de etnias, cuyo proceso de integración está muy lejos de haberse completado. En tales circunstancias, Arica y, en general, todo el extremo norte del país, tienen la necesidad imperiosa de diseñar y poner en marcha audaces políticas de integración que consideren, por una parte, la necesidad de respetar y preservar las peculiaridades propias de los diversos grupos étnicos que desde hace siglos habitan en estas regiones extremas, y por otra, dinamizar un proceso sostenido de unidad nacional y de integración espiritual de todos estos grupos a la nacionalidad chilena.

Desde una perspectiva histórica, Arica es un territorio heroicamente conquistado. Seguramente, habrá llamado la atención a los señores Senadores que conocen esta Región la fuerte presencia de un sano sentido nacionalista que en Arica adquiere dimensiones de real militancia, a pesar de la indiferencia del resto del país, a pesar de la incompreensión de las autoridades, a pesar de la frialdad de los expertos en economía y desarrollo, cualquiera fuere su tendencia.

En esta circunstancia no es exageración afirmar que Arica, de una manera muy especial, sigue viviendo la guerra. Sin embargo, nuestra gente continúa luchando para que el pabellón nacional siga flameando en la cumbre del Morro y para que nuestros hijos y nietos, en un ininterrumpido proceso de traspaso de nuestras tradiciones de generación en generación, sigan amando la patria y venerando a los héroes que transitaron de norte a sur y de cordillera a mar el árido desierto nortino.

Culturalmente, Arica está siempre sometida a las fuertes influencias de expresiones de ese tipo que provienen de Perú y de Bolivia. Este fenómeno, de sostenida y vigorosa transculturización, obliga a sus habitantes a mantenerse siempre en estado de alerta, a fin de que el inapreciable tesoro que representa la identidad nacional -nuestra "manera de ser nacional"- no termine desapareciendo bajo la influencia cultural extranjera.

En el dramático marco de esta lucha permanente para cautelar nuestro "modo de ser nacional", es donde se produce una multiplicidad de problemas que amenazan la vida de Arica. Y sólo en este marco -que, por supuesto, no recoge las informaciones estadísticas- se presentan las dificultades en su real dimensión: la creciente desocupación y el desempleo; la ausencia cada vez más aguda de perspectivas para la juventud; el aumento del tráfico y consumo de drogas, que está destruyendo lenta y sostenidamente a un importante número de personas; la crisis de nuestras actividades productivas y comerciales, y el asedio cada día mayor de las economías fronterizas. Ejemplo de esto último es la creación de siete zonas francas privadas en Bolivia y de una en Tacna, lo que ha repercutido fuertemente en Arica y en el resto de la Región, y respecto de lo cual no se han tomado medidas. Se echa de menos una decisión política del Gobierno frente a estas nuevas realidades que he señalado y que requieren una urgente solución.

Lo anterior se ve agravado por el aislamiento de su histórica marginalidad respecto del resto del país y las distancias gigantescas que la separan de los centros urbanos más importantes de la República.

Arica, durante los últimos meses, ha sido una novedosa vitrina, visitada por importantes personalidades: Senadores y Diputados, candidatos "en verde", Ministros de Estado, y hasta el propio Presidente de la República. Pero de estas visitas no hemos logrado nada concreto.

En marzo de este año hice entrega al Gobierno, conjuntamente con el Diputado señor Valcarce, del trabajo titulado "Proyecto de desarrollo integral de la Primera Región", para cuya elaboración conté con eficientes y serios profesionales y técnicos de la Región. Ha pasado el tiempo y no hemos tenido respuesta alguna a esta propuesta, que contempla soluciones concretas a los problemas que estoy denunciando.

La semana recién pasada visitó la ciudad de Arica el Ministro de Hacienda, don Alejandro Foxley, quien se limitó a darnos consejos, en circunstancias de que la comunidad esperaba algunas proposiciones concretas que nos permitiesen resolver las dificultades reseñadas.

Dicho Secretario de Estado nos dijo que la Primera Región era la que exhibía una de las menores tasas de desempleo del país. Pero la información manejada por el señor Ministro no recogió la forma dramática como los ariqueños disimulan estadísticamente esta desocupación, que ha llevado a no pocas personas a involucrarse en el tráfico de drogas. No queremos para Arica que las estadísticas muestren ocupados a cientos de personas que participan en la comercialización de la droga. Ese no es un trabajo. No serán cesantes para los antecedentes del señor Foxley, pero son un drama para esa ciudad.

No se trata, Honorable colegas, de imputar responsabilidades ni de criticar. Ese no es el punto. Se trata, simplemente, de determinar si existe en el país, y particularmente en el Gobierno, la voluntad política de confirmar la presencia

soberana de Chile en estos territorios; si real y verdaderamente se desea que Arica y todas las zonas extremas del país, por su importancia geopolítica, que naturalmente deriva de su especial ubicación geográfica, se integren plenamente, en términos de igualdad, a la vida nacional.

Por estas razones, pido oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole que se adopten las medidas urgentes para enfrentar la dramática situación que viven actualmente las provincias de Arica y Parinacota. Pienso que el "Proyecto de desarrollo integral de la Primera Región" que entregué al Gobierno puede ser utilizado para estos fines. Asimismo, es necesario requerir al Primer Mandatario, como medida inmediata, se ordene la agilización de los trámites burocráticos que han frenado el proceso de ejecución de las inversiones públicas en dicha ciudad.

Señor Presidente, frente a la gravedad de mi denuncia, solicito, además, que las Comisiones de Hacienda y de Defensa del Senado estudien la factibilidad de visitar la Región para que analicen el problema económico y geopolítico que enfrentamos.

Señor Presidente, señores Senadores. Arica, como cualquier otra zona del país, forma parte viva de la patria. Hoy enfrenta la más difícil situación de su historia. Por un imperativo de amor a Chile, tenemos la obligación de fijar nuestra atención en ella.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

INTERVENCIÓN DE OEA EN PAÍSES LATINOAMERICANOS. OFICIOS

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en el Honorable Senado elogiamos, hace muy poco tiempo, los resultados de la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), efectuada en Santiago entre el 3 y el 8 de junio de este año, ya que ella apareció como un aporte sustancial para el fortalecimiento de la democracia en el continente. En dicha reunión, las naciones hemisféricas tomaron el acuerdo de actuar conjuntamente frente a la eventual existencia de un golpe de Estado que quebrantara la institucionalidad democrática en los países miembros, lo que, sin duda, es muy importante.

Dicho acuerdo implicó, en la práctica, una atenuación del principio de no intervención. Esto último, como es obvio, supone cautela y, al mismo tiempo, exige a la OEA gran respetabilidad moral.

El reciente derrocamiento del Presidente constitucional haitiano, Jean Bertrand Aristide, resultó ser una oportunidad para que ese organismo

pusiera en aplicación sus resoluciones adoptadas en Santiago en pos -repite- de preservar la democracia en el continente.

En este caso específico de Haití, la OEA ha tenido una participación importante, pues ha actuado. No voy a detallar las gestiones efectuadas por dicho organismo, porque ellas fueron debidamente informadas por todos los medios de comunicación y, en consecuencia, son de público conocimiento y empiezan a notarse sus efectos en ese país. Lo que sí preocupa son algunas sugerencias que se han formulado en su seno y que parecen contrarias a toda prudencia. Hay quienes han llegado a proponer la intervención armada en aquel país, lo que, a mi juicio, sería sentar el más funesto precedente. Nada puede hacer pensar que la OEA vaya a legitimar el uso de la fuerza para una situación como la que se vive en dicha República.

El uso de la fuerza -evidentemente con abstracción de la legítima defensa- sólo puede ser autorizado, a nivel mundial, por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en lo regional, como medida excepcional obligatoria conforme al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Sin embargo, en ambas situaciones es vital ser extraordinariamente cautelosos, dado que las grandes potencias pueden indebidamente presionar para llevar a cabo invasiones que legal y moralmente no se justifican. Existen sanciones diplomáticas, políticas y económicas. El empleo de la fuerza es sólo para casos muy extremos.

Sentar el precedente de medidas militares es abrir un peligroso camino en el continente, donde la violación al principio de no intervención ha producido muchos males. Por la vía del ejemplo, puedo mencionar los sucesos de 1965 en la República Dominicana, la invasión a Grenada, la invasión a Guatemala, que permitió derrocar al Presidente Jacobo Arbenz, etcétera. Todas estas invasiones se justificaron en su oportunidad por quienes usaron la fuerza en nombre de la democracia.

Frente a lo ocurrido en Haití, me parece que ha sido adecuado que Chile hubiese llamado a su Embajador en Puerto Príncipe como señal de rechazo a lo acontecido en ese país; también, que se ofrezca protección en nuestra sede diplomática al ex Canciller Sabalat.

Dije que la OEA, para ejercer influencia, debía exhibir respetabilidad moral; esto es, aplicar en forma consecuente principios y normas. A todos nos interesa que este organismo tenga siempre el mayor de los éxitos. De suerte que mi comentario es con un criterio constructivo.

Pues bien, señor Presidente, la OEA no está dando, en mi opinión, muestras de conducta coherente que le otorguen esa indispensable autoridad moral, ya que ha guardado silencio frente a injustificadas invasiones o frente a una determinada dictadura, como la que existe en Cuba, por ejemplo.

Como todos sabemos, ese Régimen es una excepción a la democracia representativa republicana, sistema que en América ha sido consagrado por la historia desde la independencia de nuestros pueblos. El actual Gobierno

de Cuba se hizo del poder para derrocar a una dictadura. Esa revolución nacional, que en esa época produjo en muchos gran admiración y adhesión, cayó poco a poco, y en forma constante, en el descrédito, por sus fracasos políticos y económicos, toda vez que el pueblo no recuperó la democracia y su economía es penosa, al extremo de que hay conciencia colectiva mundial de su desastrosa situación.

Es importante, Honorables colegas, la justa preocupación de la Organización de Estados Americanos por la situación de Haití, pero alarma la notoria negligencia frente a lo que sucede en Cuba y que se arrastra por tantos años.

¿Por qué, señor Presidente, rigor con Haití y complacencia con Fidel Castro?

Por una razón: porque quienes hace años asumieron la causa socialista-marxista -en la que hoy pocos creen- callan ese fracaso. Hay muchos, incluso en el Parlamento, que ocultan o tratan de que se olviden sus antiguas declaraciones. Curiosamente, no recuerdan el envío de guerrilleros cubanos a nuestro Continente, e incluso, a otros. Olvidan los suministros de armamentos que afectaron a muchos países, entre los cuales se hallaba el nuestro, como lo reconoció expresamente Fidel Castro.

Por eso afirmo que la respetabilidad moral es indispensable, y ésta desaparece cuando frente a situaciones similares o muchísimo más graves se tiene un doble estándar.

Con esa operación de cirugía política que es el doble estándar se malinforma, por ejemplo, a altos y respetables dignatarios extranjeros que vienen a Chile y que, sin estar al tanto de lo que realmente aconteció en nuestro país, se inmiscuyen en asuntos internos.

Tergiversar el pasado es signo de inseguridad e incertidumbre. ¡Resulta cómodo negar que la actual institucionalidad democrática de Chile es producto de una Constitución propuesta a la ciudadanía por las Fuerzas Armadas y que resultó solemnemente aprobada mediante plebiscito por la voluntad mayoritaria de la nación! Cayó el Muro de Berlín, pero, como ha escrito el Premio Nobel Octavio Paz, "el muro de los prejuicios resiste intacto".

La incompatibilidad de Castro con los principios democráticos que sustentan los Estados americanos está demostrada por sus 30 años de administración de facto. Ahora, cuando el mundo presencia la abolición de los totalitarismos, Fidel Castro se resiste a aceptarlo y obstinadamente -como pudimos constatarlo en el reciente Congreso del Partido Comunista Cubano- persiste en reforzar su posición.

Noticias recientes de México informan que Castro prometió a los Presidentes de ese país, de Colombia y de Venezuela que realizaría elecciones en Cuba y que abandonaría el Poder si resultare derrotado. Pero, a pesar de su oferta, sigue pensando en la forma de defender la revolución, aunque sea

apoyado por una minoría. Esta información apareció publicada en los medios de comunicación chilenos.

¡Frente a una persona que ha afirmado: "La democracia representativa es una basura", y que añade, jactanciosa: "Jamás tendremos pluralismo", enfrentamos la obligación de defender la democracia!

La OEA debe preocuparse de la democracia no sólo en Haití, sino en todas partes. Resulta imprescindible ser solidarios con quienes luchan por la libertad en los Estados donde existen dictaduras y con quienes han impedido la entronización de Gobiernos que tenían claros propósitos totalitarios, como ocurrió en Chile.

Pareciera, Honorables colegas, que la fatal obstinación de Fidel Castro por permanecer en el Poder obedece a su temor de carecer de un lugar de protección. Si ése fuese el problema de Fidel, ¿por qué no ayudamos a la instauración de la democracia en Cuba ofreciéndole asilo en nuestro suelo? Llegaría a un país que impidió la implantación de un sistema que tanto dolor ha significado al pueblo cubano.

Se hace necesario encontrar soluciones para preservar la paz y el sistema democrático tanto en Cuba como en Haití. No hagamos distinciones frente a hechos similares, ya que ambos pueblos tienen derecho a vivir en libertad.

Señor Presidente, hagamos saber a los Poderes Legislativos de América Latina nuestra preocupación por la situación de Cuba y de Haití. Dirijámonos a la Organización de Estados Americanos para solicitarle una misma conducta en el caso de ambos países, ya que, de lo contrario, sus acuerdos se convierten en poco eficaces, por la falta de equidad.

El pueblo cubano necesita la adhesión latinoamericana y recibir expresiones de simpatía a sus anhelos de autodeterminación. Lamentablemente, la reunión interparlamentaria mundial celebrada recientemente en nuestro país no exigió democracia para Cuba. Hubo, yo diría, una gran omisión, en la que en esta Sala no podemos caer. En el Senado -no lo dudo- estamos junto a los pueblos de Cuba y de Haití, y apoyamos sus esperanzas de democratización.

Resulta indispensable que efectuemos un llamado a los Parlamentos del Hemisferio, a fin de que también manifiesten su satisfacción ante la noticia de que el pueblo de Cuba podrá dar a conocer su decisión política mediante elecciones. Si éstas son serias, permitirán la constitución de un Gobierno representativo, como ha ocurrido en Europa del Este. Esperamos que el anuncio de Castro sea una realidad en el corto plazo.

El Hemisferio deberá velar porque dichas votaciones sean libres y cuenten con la participación de todas las corrientes de opinión. Más allá de esos aspectos, más allá de la legitimidad fundada en el sufragio libre, universal, secreto e informado, la comunidad interamericana debiera exigir que se satisfagan otras condiciones como la vigencia de las libertades y de los derechos colectivos e individuales, del pluralismo y del respeto absoluto a

las personas y a los partidos políticos que, sin lugar a dudas, surgirán. Sólo así Cuba recuperará la democracia.

Cuando Fidel Castro asumió su propia defensa en el juicio a que fue sometido en 1953 por el asalto al Cuartel Moncada, pronunció sus famosas y tan difundidas palabras "La historia me absolverá". Sin embargo, si el Presidente cubano impide que los comicios prometidos sean supervigilados por observadores internacionales y que la Oposición tenga garantías, acontecerá que ni la historia, ni nadie, lo va a absolver.

Es hora de autocrítica para Castro, a no ser que quiera vivir la caída de su Revolución y de su Gobierno, ya que, sin duda, es un hecho futuro y cierto el término de esa dictadura en muy corto tiempo más.

Solicito, señor Presidente, que se envíe copia de mi intervención al representante de la Organización de Estados Americanos en Chile y a los Parlamentos de Latinoamérica.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos en el tiempo del Comité Renovación Nacional.

PROBLEMAS DE TRANSPORTISTAS EN ARICA. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, recientemente sostuve una prolongada reunión con los representantes del transporte internacional de la ciudad de Arica, en especial con los dirigentes y socios de los sindicatos que cubren el transporte de pasajeros a Tacna, quienes me narraron la serie de inconvenientes que deben enfrentar en el desempeño de su cometido, que paso a detallar:

1) Aplicación de peaje en el Complejo Santa Rosa (Perú).

El 16 de octubre último, el Alcalde de Tacna reajustó el valor del peaje en 25 por ciento, de forma que, a la fecha, los precios del viaje de ida y vuelta a esa ciudad son de 10 mil intis (3.700 pesos) en bus y de 3 mil intis (1.200 pesos) en taxi.

Cada país es soberano en la aplicación de sus leyes y normativas, pero, evidentemente, ello es así mientras no lesione los intereses de otro Estado.

Se debe considerar, encima, que Chile no cobra tributo alguno, y que respeta en forma irrestricta el espíritu del convenio de "reciprocidad" firmado con el Perú.

2) Creación de Secretaría Provincial de Transportes.

Es imprescindible e impostergable, por el diario aumento de los medios de transporte en Arica, la creación de la Secretaría Provincial de Transportes.

Así, las autoridades, observando directamente los problemas, podrían reglamentar con oportunidad y dar soluciones adecuadas en el terreno mismo.

3) Funcionamiento de Subcomisión Mixta de Cooperación Fronteriza.

A fin de cautelar el buen funcionamiento del convenio bilateral suscrito con el Perú, así como su aplicación, es necesario que se active la Subcomisión Mixta de Cooperación Fronteriza.

4) No exigencia de antigüedad en vehículos.

Es preciso que las autoridades del Ministerio de Transportes dispongan la modificación del artículo 3° del decreto supremo N° 1, a fin de que los dueños tanto de buses como de taxibuses puedan solicitar los beneficios que importa la no exigencia va a la antigüedad de los mismos.

5) Renovación de máquinas.

Se necesita que las autoridades del Ministerio aludido dispongan, también, la modificación del artículo 2° del decreto supremo N° 1, de modo que los dueños de los taxis internacionales puedan renovar sus máquinas sin que éstas deban, necesariamente, ser "cero kilómetro". Ello, en atención a que a la Zona Franca de Iquique llegan vehículos norteamericanos en muy buen estado.

6) Aplicación de artículo 17 de decreto supremo N° 128.

Se solicita que se norme la aplicación del artículo 17 del decreto supremo N° 128, ya que actualmente, al comercializarse los cupos, se está haciendo mal uso de la prerrogativa concedida.

7) Sobredimensión del parque.

Teniendo en cuenta que el parque está sobredimensionado, se solicita el estudio una eventual reducción de los cupos.

8) Usuarios de este servicio internacional.

Debe destacarse que, de 100 pasajeros que usan este servicio internacional, 90 son peruanos.

Señor Presidente, en atención a la gravedad de los problemas reseñados, agradeceré la transcripción íntegra de esta exposición al señor Ministro de Transportes -y Telecomunicaciones, solicitándole su consideración y resolución favorable al respecto; y, además, que se sirva disponer que un funcionario experto en estos temas, en conjunto con el Secretario Regional Ministerial, cuya sede está en Iquique, se traslade a la ciudad de Arica, a fin de que conversen directamente con los directivos de las

líneas internacionales del recorrido Arica-Tacna para buscar soluciones prácticas y efectivas que constituyan una adecuada defensa de los derechos y expectativas de ese sector.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). - Restan cuatro minutos al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

HOMENAJE A SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, A FUNDACIÓN TELETÓN Y A DON MARIO KREUTZBERGER

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, envié una carta al señor Presidente del Senado, don Gabriel Valdés, acerca del tema que me ocupa, pero deseo pedir a Su Señoría que vea la manera de que la propuesta que he formulado constituya algo de toda la Corporación.

El Senador que habla desea rendir -originalmente, se había fijado para tal efecto el día 27 de este mes- un homenaje a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado, a la Fundación Teletón y a su máximo gestor, don Mario Kreutzberger. Sin embargo, pienso que, por su naturaleza, ello debe rebasar los colores políticos y las personas. Me permito sugerir que se cambie la fecha para el día 4 de diciembre, si la Mesa lo estima pertinente.

Creo, además, que don Mario Kreutzberger tiene sobradamente merecida una condecoración "Senado de la República".

Ruego al señor Presidente accidental que converse respecto de este planteamiento con la Presidencia, la Vicepresidencia y los Comités de la Corporación, a fin de que el homenaje del día miércoles 4 de diciembre sea la expresión del Senado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se obrará de acuerdo a lo solicitado, señor Senador. Me parece que la petición es lógica, y, naturalmente, se harán las consultas que corresponda.

No habiendo otro Senador que desee intervenir, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 15:8.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción